



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Viernes 12 de Julio de 2019

NÚM. 92

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BUENAVISTA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

Acta número 12 doce de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Buenavista, Michoacán.

Siendo las 10:00 diez horas del día viernes 14 (catorce) de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones «Fernando Chávez López»; los ciudadanos: Dr. Gordiano Zepeda Chávez Presidente Municipal, Ing. Rafael Pedroza Pérez Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, L.E.P. Carla María Ruiz Paz Regidora de Educación Pública, Cultura y Turismo, Lic. Jordán Jesús Gabriel Torres Regidor de la Mujer, de la Juventud y del Deporte, C. María Teresa Espinoza Tapia Regidora de Fomento Industrial y Comercio, C. Guadalupe Espinoza Ramos Regidor de Desarrollo Rural y Ecología, C. Josefina Ávila González Regidora de Salud y Asistencia Social, M.V.Z. Paulo Martínez Cabrera, Regidor de Planeación, Programación y Desarrollo; y, el Profesor José Juan Ibarra Ramírez Secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- *Análisis y/o Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.*
- 10.- . . .
- 11.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 48 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

PUNTO NÚMERO NUEVE.- Análisis y/o Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

En uso de la palabra el Dr. Gordiano Zepeda Chávez Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Buenavista, Michoacán, refiere a los Integrantes del Ayuntamiento, que con la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, estamos dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 y 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 130 de La Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, los artículos 3º y 33 Primer Párrafo, de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. Así como, lo fundado en el Capítulo I, artículos 107, 108, 109, 110 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, enseguida les presento el Plan de Desarrollo Municipal para el Periodo de Gobierno 2018-2021, este Plan, tiene un objetivo general que es contar con una Administración Pública con calidad en la forma de Gobernar y en la prestación de los Servicios, se elaboró partiendo de un diagnóstico de nuestra realidad, articula un conjunto de objetivos, estrategias, líneas de acción, en torno a cuatro Ejes Estratégicos: 1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno; 2. Desarrollo Económico Sostenible; 3. Desarrollo Social Incluyente; 4. Desarrollo Ambiental Sostenible, cada eje establece el camino para actuar sobre un amplio Capítulo de Vida del Municipio. Es por ello que este Plan Municipal de Desarrollo reconoce que la actuación de toda la sociedad y el Gobierno es necesaria para lograr el Desarrollo Humano Sustentable. Aún más, es responsabilidad del Gobierno actuar para promover la participación de la sociedad en las tareas que implican estos ejes de política pública. Este Gobierno Municipal propone un Plan de acción conjunta respecto a la sociedad y, al hacerlo, acepta un compromiso indeclinable.

Este nuevo Gobierno Municipal se desarrollará bajo un nuevo modelo de servicio a sus gobernados, además de poner a su alcance la Transparencia de la Administración Pública; es decir, haciendo público lo público, para con ello romper con el todavía viejo estilo presidencialista, que marcaba un centralismo a nivel municipal en las acciones, obras y servicios municipales.

Una vez que los Integrantes del Ayuntamiento analizan el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, llegan al siguiente Acuerdo:

Se aprueba por Unanimidad de Votos el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; para el Municipio de Buenavista, Michoacán. Asimismo, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; así como presentarlo al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión ordinaria de ayuntamiento, siendo las 13:00 (trece horas), del día de su inicio, firmando para dejar constancia los que en ella intervinieron, damos fe:

Dr. Gordiano Zepeda Chávez, Presidente Municipal.- Ing. Rafael Pedroza Pérez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- L.E.P. Carla María Ruiz Paz, Regidora de Educación Pública, Cultura y Turismo.- Lic. Jordán Jesús Gabriel Torres, Regidor de la Mujer, Juventud y Deporte.- C. María Teresa Espinoza Tapia,

Regidora de Fomento Industrial y Comercio.- C. Guadalupe Espinoza Ramos, Regidor de Desarrollo Rural y Ecología.- C. Josefina Ávila González, Regidora de Salud y Asistencia Social.- M.V.Z. Paulo Martínez Cabrera, Regidor de Planeación, Programación y Desarrollo.- **Profr. José Juan Ibarra Ramírez**, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE

En la Administración 2018-2021 del Municipio de Buenavista, Michoacán, reconocemos que la democracia, la libertad, la justicia social y la equidad siguen siendo una visión colectiva por cumplir, conceptos que se identifican como los principios y valores que orientan a un cambio con responsabilidad, para lograr un proyecto de desarrollo, mediante el trabajo coordinado de todos los sectores de la sociedad, porque se tiene la certeza de que la gobernabilidad democrática es la base del consenso y la cohesión social.

La meta es lograr en el Municipio de Buenavista actividades económicas, sociales, medioambientales, políticas y culturales, deportivas en próspero desarrollo; con más y mejores empleos, mejores servicios de salud, educación, vivienda, de infraestructura urbana, con servicio integral carretero municipal que permita la eficiente movilidad de productos agropecuarios, mercancías y personas, con la implementación de sistemas de comercialización, industrialización y exportación de productos de la región, con certeza jurídica en la tenencia de la tierra, con los espacios e instalaciones adecuadas para la recolección, manejo y disposición de los residuos sólidos, sistemas de para el tratamiento de aguas residuales y cuerpos de agua saneados, por los que solamente corran y se aprovechen aguas limpias para el cultivo de productos agrícolas, usos pecuarios y domésticos; sin delincuencia, para que no haya necesidad de realizar grandes inversiones para la seguridad pública; contar con espacios diseñados para la industria y el comercio, la administración pública y privada, para los prestadores de servicios, que todas las familias cuenten con una vivienda propia de acuerdo a sus necesidades; con un crecimiento vigoroso y estable, un estado sólido de certidumbre para las inversiones donde se desarrolle una cultura empresarial de vanguardia, emprendedora, promotora de inversiones y de la innovación tecnológica; con zonificación de las actividades urbanas donde todo se encuentre en su lugar, que no existan desplazamientos innecesarios de la población, sin contaminación en el medio ambiente ni problemática urbana, con vías terrestres de comunicación, transporte y comunicaciones alámbricas e inalámbricas y satelitales de calidad, generadoras de cadenas de valor en sus productos, manufacturas y servicios; óptimo aprovechamiento y protección de los recursos naturales; un Municipio donde toda la sociedad participe, para alcanzar el bienestar social.

La presente administración invita a los diferentes sectores de la sociedad a participar activa y corresponsablemente en la conjunción y sinergia de esfuerzos, a fin de lograr un proyecto incluyente, con la convicción que la sociedad debe ser escuchada y respetada para estar en condiciones de aportar al desarrollo del Municipio, llevando así una administración con rumbo, respetando los canales

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

de expresión y participación ciudadana, bajo una democracia que nace y se hace en la pluralidad de las ideas y las participantes, mediante el diálogo y la tolerancia. Con ello, lograremos un Municipio competitivo, capaz de afrontar los retos que representa un mundo globalizado, sin improvisaciones, con previsión y prospección de futuro, reposicionando al Municipio de Buenavista en el lugar que merece y debe estar.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, MICHOCÁN 2018-2021

Presidente, Dr. Gordiano Zepeda Chávez.- Síndico, P.A. Dr. Gordiano Zepeda Chávez.- Secretario, Profr. José Juan Ibarra Ramírez.- Regidores: M.V.Z. Paulo Martínez Cabrera.- L.E.P. Carla María Ruiz Paz.- Lic. Jordán Jesús Gabriel Torres.- C. Josefina Ávila González.- Ing. Rafael Pedraza Pérez.- C. Guadalupe Espinoza Ramos.- C. María Teresa Espinoza Tapia.

PRESENTACIÓN:

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, representa el elemento articulador más sólido para armonizar el contexto del desarrollo de Buenavista, en los aspectos: económico, social, ambiental, cultura y político, así como de sus recursos disponibles, lo cual nos permitirá contar con una planeación del desarrollo del territorio Municipal, aplicando una visión de largo plazo y de acciones inmediatas, con la definición de estrategias, lineamientos y disposiciones tendientes al desarrollo sustentable, garantizando las condiciones para la sistematización, tanto de la información como de los procesos para la ejecución de las obras y acciones que realizará la presente administración, optimizando y multiplicando los recursos federales, estatales y municipales, como a la vez, sentar las bases para la promoción e incentivos de la inversión privada para la generación de más y mejores empleos, más remunerados y que mejoren la calidad de vida de la población.

El Plan de Desarrollo Municipal, que hoy presentamos y ponemos a consideración de los habitantes de este Municipio, así como el examen y opinión del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es el resultado de los trabajos realizados por las autoridades locales, las dependencias gubernamentales de la estructura orgánica municipal y la sociedad organizada, mediante el trabajo directo de campo, la realización de un foro de consulta y mesas de trabajo que se desarrollaron en cada tenencia del municipio, donde se incorpora el sentir de la ciudadanía desde su propia perspectiva territorial, así como, de la consideración de obras y acciones que a través de convenios de coordinación firmados con el Gobierno Estatal y Federal, tenemos el compromiso de cumplir con su ejecución respectiva, para con ello poder dar atención a las necesidades básicas de la población nos demanda y a la vez llevar a cabo el cabal cumplimiento en la promoción del desarrollo municipal y regional, ejecutando a la vez una política que haga a nuestro territorio cada vez más competitivo ante las existencias de la economías abiertas de libre mercado, los tratados comerciales y la globalización, en consecución de alcanzar un Municipio competitivo tanto en los ámbitos Estatal, Nacional e Internacional.

Ante esa gran expectación que generan los acontecimientos económicos, políticos y sociales que viven los habitantes de Buenavista, donde el corto plazo parece agobiarnos, es necesario

construir escenarios y propiciar análisis que nos obliguen a pensar en diferentes alternativas en el tiempo; esto es, a largo plazo con valores positivos y creativos, ya que en los próximos años se vivirán ajustes que afectarán la vida de todos los habitantes del municipio, tanto los actuales como los futuros.

Durante décadas, el Municipio de Buenavista ha acumulado rezagos importantes que han inhibido su desarrollo en el plano humano, económico, ambiental y social. Es tiempo de reposicionar a Buenavista frente así mismo, y al resto del país y el mundo, en pleno reconocimiento de su potencial, así como de las oportunidades que tiene para los próximos años.

Construir el futuro del Municipio de Buenavista, es responsabilidad de todos los Bonavistenses y de sus instituciones. Los ciudadanos desean un Municipio donde prevalezca y se garantice un Estado de Derecho, sin delinquentes, que dignifique y valore a todas las personas por igual, reduzca las grandes diferencias sociales, con una educación de vanguardia y funcional, mejores servicios de salud, vivienda para todos, con una sociedad participativa y un desarrollo cívico que promueva los consensos y la estabilidad de los pueblos. Asimismo, los Bonavistenses aspiran tener un Municipio con un crecimiento vigoroso y estable, que genere empleos de calidad y que frene la migración de la población tanto de las localidades pequeñas a las grandes como al resto de las grandes ciudades del Estado; arraigue la confianza de los inversionistas y desarrolle una cultura empresarial de vanguardia, emprendedora, promotora de inversiones y de la innovación tecnológica; con una inversión económica sustentada en una infraestructura y equipamiento local y regional eficiente, con la constitución de suficientes oportunidades de inversión para el desarrollo, para promover el ordenado crecimiento de los centros de población del Municipio, eficiente transporte y comunicaciones que propicien cadenas de valor en sus productos agropecuarios, manufacturas y servicios, que aprovechen al máximo el potencial turístico, consolide sinergias regionales e induzca un alto grado de interacción comercial nacional e internacional, todo ello sin que implique sacrificar sus recursos naturales o atentar contra el patrimonio cultural e identidad de los pueblos.

Siendo el desarrollo de las actividades económicas en función del desarrollo social, una acción que activa y dinamiza las economías de escala y de aglomeración, tanto locales como regionales, lo que constituye una prioridad para los Bonavistenses para tener empleos con futuro y porvenir, en especial para los jóvenes que cada año emigran buscando mejores oportunidades, ante la imposibilidad de encontrarlas en la tierra donde nacieron, fracturando la cohesión familiar y diluyendo la identidad de muchas comunidades.

Traducir este deseo a la realidad, puede ser factible si se dimensionan las verdaderas posibilidades que tiene el Municipio de Buenavista, en sus diferentes ámbitos para los próximos 30 treinta años y de ahí, precisar metas específicas de corto, mediano y largo plazo, con una agenda del desarrollo que incorpore los proyectos, compromisos y voluntades de los actores e instituciones que pueden hacer realidad esta aspiración del Desarrollo Integral Sustentable del Municipio, que además de dar solución a la demanda de una de las mayores necesidades de los seres humanos, esta se satisfaga mediante el impulso a proyectos de inversión con sustentabilidad ambiental, y la dotación de eficientes servicios, proporcione empleos y arraigo de la población en su lugar de origen.

De esta forma, un Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Buenavista, permitirá dar sentido a conceptos como «Desarrollo Económico», «Desarrollo social», así como una denotación reivindicativa al bienestar de la población, la Equitativa distribución de la riqueza, entre muchos términos más. Por lo que, con la participación de los Bonavistenses, el H. Ayuntamiento de Buenavista, Michoacán, se ha dado a la tarea de impulsar el proyecto denominado «**Plan de Desarrollo para el Municipio de Buenavista**».

Este Plan tiene como objetivo esencial sentar las bases de un desarrollo integral del Municipio, con visión de futuro, constituyendo un consenso de inversiones públicas y privadas, privilegiando el cumplimiento de las más específicas comprendidas durante los tres años de esta administración, tendientes al abatimiento del déficit de mejores empleos y más remunerativos, de vivienda y los servicios urbanos que demanda la población de Buenavista, como la educación, salud, deporte, seguridad pública, etc., mediante un bien planificado y ordenado desarrollo del territorio, optimizando y potenciando los recursos disponibles, administrando con honradez y transparencia los bienes públicos, logrando una mejor calidad de vida para las familias que habitan los asentamientos humanos en el territorio municipal, promoción que forma parte del desarrollo integral de largo plazo en el Municipio de Buenavista, Michoacán, con respeto a las tradiciones y costumbres culturales de los pueblos y la protección y mejoramiento del medio ambiente ecológico del territorio municipal.

Dentro de este contexto, el Gobierno del Municipio de Buenavista, se ha echado auestas el compromiso de lograr el consenso, que active la participación de los diferentes sectores de la población en el Municipio, con la participación gubernamental, privada y social, con un gran entusiasmo, profesionalismo y voluntad para llevar a la práctica este esfuerzo.

Para la construcción de este consenso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Buenavista, ha sostenido un amplio número de reuniones de trabajo con las demás autoridades auxiliares del Municipio, la población organizada, instituciones técnicas y normativas federales, estatales y municipales, con injerencia directa en el desarrollo integral, así como, con grupos de promotores, constructores e inversionistas en el área antes citada, presentaciones ejecutivas con diferentes instituciones fiduciarias, entre otras actividades más.

En este esfuerzo, la experiencia y conocimiento de especialistas sobre las realidades, tendencias y perspectivas del Municipio y del Estado de Michoacán, fueron de gran relevancia para validar el presente Plan que permita encausar las acciones en hechos concretos de actuación dentro de una planeación del desarrollo de largo plazo.

En él se cuenta con un profundo análisis del tema, fruto de la recopilación y validación de numerosas fuentes de información estadística y documental, con la total participación de los funcionarios públicos de los tres ámbitos de gobierno, involucrados en todas las etapas del Plan, los cuales lo han recibido con excelente aceptación y decidida participación.

Los resultados de este trabajo serán una herramienta de gran valor para orientar las acciones presentes y futuras en los ámbitos gubernamental, empresarial y social, y erradicar la improvisación

en los desarrollos del Municipio, y terminar con la idea de las administraciones municipales sin definición de un rumbo asertivo en la realización de acciones y programas predeterminados o sustentados técnica y jurídicamente, en la consecución del mejoramiento de vida de los Bonavistenses.

DR. GORDIANO ZEPEDA CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN:

Con la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo del Municipio de Buenavista, para el periodo de gobierno municipal **2018-2021**, estamos dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 33 primer párrafo, de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. Así como, de los artículos 107 y 110 de la Ley Orgánica Municipal.

Las bases para la formulación de este Plan de Desarrollo Municipal, fueron diversas entre las que destacan las peticiones de las necesidades, tanto de servicios públicos, como de la propia infraestructura social municipal que demandaron durante el recorrido de campaña las diversas comunidades situadas en toda la geografía del Municipio.

También se consideraron las peticiones que por escrito estuvieron presentando los vecinos del municipio a partir del 05 de SEPTIEMBRE del año en curso a la fecha.

El foro de Consulta Ciudadana que realizó la Presidencia Municipal, a través de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Municipal de Buenavista, celebrado el día 27 de Noviembre del año en curso, donde participaron el H. Ayuntamiento, funcionarios municipales de primer nivel, autoridades auxiliares (Jefes de Tenencia y Encargados del Orden), organizaciones Sociales, Políticas, Religiosas, así como representantes de la sociedad civil, fue otro aspecto considerado y quizás el más importante para elaborar el presente documento.

Los resultados obtenidos, se plasmaron considerando la metodología y guion que nos sugirió la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, para la elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal.

La planeación del desarrollo Municipal es materia de interés público, establecido por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ella, se establece que un espacio ordenado favorece el eficaz desempeño de las distintas actividades económicas y sociales de un territorio.

El suelo es uno de los recursos primordiales para contar con un Municipio bien planificado. El Ayuntamiento es quien establece las bases para que tanto las acciones de inversión pública como las de promotores particulares propongan y ejecuten planteamientos de desarrollo conforme a la ley, para así, mejorar el nivel de la calidad de vida de la población y avanzar en la configuración de una base material más eficiente para el desarrollo productivo.

El papel de la planificación del desarrollo es cada vez más reconocido por los organismos públicos y privados. A diferencia de décadas anteriores, se intenta que el desarrollo se lleve a cabo en

forma armónica, previendo oportunamente la dotación de infraestructura, servicios complementarios y equipamiento. Se busca, asimismo, mejor y variados sistemas de producción e industrialización como de desarrollos turísticos, **sembrados de vivienda y de la conservación del medio ambiente natural y construido**. Se pretende en suma, ante el reto que presentan las formas de producción cada vez más complejas, competitivas y globalizadas, edificar entornos territoriales y urbanos que permitan el adecuado desarrollo físico, emocional y psicológico de sus habitantes.

Para ello se han explorado nuevas formas de participación y novedosos esquemas de financiamiento y organización.

Esta toma de conciencia ha propiciado una actitud distinta de los gobiernos frente a la necesidad de alcanzar el desarrollo sustentable del Municipio.

También se ha avanzado en el conocimiento y solución de agudos problemas urbanos arraigados en determinadas zonas del Municipio, así como en la vinculación con la sociedad, convocándola para convenir de manera coordinada las políticas del desarrollo de las diferentes zonas y asentamientos humanos del Municipio, y específicamente en sus zonas potenciales para la expansión.

La expansión demográfica, el incremento de la actividad productiva sin sustentabilidad y el consecuente derroche de los recursos naturales, con que se ha caracterizado los asentamientos humanos en los últimos años, afectando negativamente a los elementos urbanos que generan el desarrollo y le dan identidad a los asentamientos humanos.

Todo porque la incorporación de nuevos predios no aptos para el desarrollo urbano, la creación de colonias irregulares carentes de planeación y servicios, y la proliferación de la incompatibilidad de los usos y destinos del suelo, producen el desequilibrio en el desarrollo sustentable, con el consecuente desperdicio del agua y el deterioro del medio ambiente urbano.

De ahí, la urgente necesidad de contar con una planeación del desarrollo Municipal acorde a nuestros días, mediante la integración de normas acertadas, conciencia ciudadana, voluntad política de los gobernantes y sobre todo, con programas de racionalización y regeneración del agua.

En esta ocasión, estamos impulsando un Plan para alcanzar un desarrollo ordenado y equilibrado del Municipio, fundamentado en estudios minuciosos, participaciones de la población en todos los niveles de la planeación, análisis de existencia, recuento de recursos naturales y físicos artificiales, considerando la primacía económica del Municipio y sus asentamientos humanos, constituidos en un diagnóstico confiable de la situación real que vivimos, contemplando todas las interrelaciones sinérgicas que conlleva el fenómeno urbano y el espacio rural de producción agropecuaria, concentrado en un conjunto de lineamientos, estrategias e instrumentos técnico-jurídico administrativo, denominado «**Plan Municipal de Desarrollo de Buenavista, Michoacán**».

Es imprescindible emprender acciones decisivas que aseguren un progreso perdurable, que permitan ofrecer a sus habitantes más

bienes y servicios sin el deterioro del patrimonio cultural con que cuentan, bajo la premisa de la participación activa de los habitantes y Gobierno en general, premisa fundamental de esta Administración Municipal.

Así pues, para efecto de lo anterior, y con la finalidad contextualizar las condiciones que prevalecen actualmente en el Municipio, en este Plan hemos abordado primeramente, un análisis de la información general del Estado de Michoacán, así como de la Región Tepalcatepec, dentro de la cual se localiza el Municipio de Buenavista y por último las características propias del Municipio. Lo anterior, en cuanto a los aspectos fisiográficos, desarrollo económico, desarrollo social, regional y municipal, para centrar el estudio en el entorno del marco referencial de sus características propias, destacando sus mayores aprovechamientos para el beneficio de su población.

Así también, hemos abordado la información referente a la fundamentación jurídica, sobre la que se ha venido dando la Administración del Desarrollo en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en el Municipio de Buenavista, en lo particular, los diferentes organismos e instituciones que hay sido creados para la función de planear, ordenar, normar, controlar e impulsar dicho desarrollo, como los programas que incidiendo directamente en el Municipio se han desarrollado en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, estudios a estos, sobre los cuales se han plasmado una de idea globalizada en cuando a sus aspectos generales, sociodemográficos, económicos, infraestructura, así como la operatividad de los planes o programas de desarrollo, derivados y comprendidos en ellos.

Con el análisis así concentrado, hemos llegado a contar con los elementos de diagnóstico y pronóstico suficientes para abordar el tema de nuestro interés especial, dedicado al objetivo de estudio que es la detección de las mejores alternativas, lineamientos, estrategias e instrumentos del desarrollo, para el **Municipio de Buenavista**, llegando a la definición de los programas, proyectos y acciones de desarrollo con visión de futuro, priorizando todos aquellos objetivos planteados, dándonos cuenta con ello, cual ha sido la situación real que impera en este Municipio, y así llegar a contar con elementos suficientes que nos permitan contemplar acciones tendientes al desarrollo sustentable de las funciones y actividades económicas, con la solución de alternativas que convertidas en programas de gobierno, garanticen una mejor calidad de vida de los habitantes de Buenavista.

Por último, se plantea el compromiso de la constante evaluación del Plan en términos de su operatividad, con la finalidad de implementar nuevos procesos para el cabal cumplimiento de sus disposiciones, y poder así, entregar a la nueva administración municipal que nos preceda, un diagnóstico del estado que guarde el desarrollo del Municipio, como base fundamental para el seguimiento de acciones y programas que garanticen la continuidad y fortalecimiento del trabajo que esta administración haya ejecutado.

I. ASPECTOS JURÍDICOS

Los municipios cuentan con personalidad jurídica de acuerdo a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, y ello los faculta para que sean autónomos, en la toma de sus

decisiones, las cuales se deben de caracterizar por tener responsabilidad.

En base a lo anterior los ayuntamientos, son los responsables de vigilar que el **Plan de Desarrollo Municipal, sea elaborado por el COPLADEMUN** en base a la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal. Y que este sea presentado para su respectiva aprobación en Sesión de Cabildo, para que finalmente sea puesto a consideración ante el Poder Legislativo Local para su examen y opinión.

I.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los Programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

III. Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable y alcantarillado;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;

- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines;
- h) Seguridad pública y tránsito;
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.

- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán Exenciones en relación con las mismas. Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mencionadas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración

de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

- VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

I.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

I.3. LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 3°. La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

- I. Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado;
- II. Fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las acciones del gobierno;
- III. Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales del Estado;
- IV. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal; y,
- V. Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo Económico y Social del Estado.

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;

- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

I.4. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 32. Son facultades de los Ayuntamientos:

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su Período Constitucional de Gobierno; y,
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.

Artículo 49.

El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales; y,
- XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo Municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento.

Artículo 107.

Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los dos primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 110.

Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

I.5. LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

I.6. LEY DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

I.7. LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

I.8. LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

II. DIAGNÓSTICO GENERAL

II.1. RESEÑA HISTÓRICA

Este lugar lo fundaron los Mexicas, durante la Época Prehispánica, siendo habitado por Aztecas, Pirindas y Purépechas. El nombre primitivo del Pueblo fue Tomatlán, que significa «lugar de tomates». La fundación del pueblo, se hizo más al Norte de donde actualmente se localiza Buenavista Tomatlán, lo que puede comprobarse por los vestigios apreciados en el rancho denominado Pueblo Viejo. Con el transcurso del tiempo, en el asentamiento actual del pueblo, se formó una hacienda y años más tarde, de acuerdo con la **Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, encontramos que este lugar aparece como Tenencia del Municipio de Apatzingán.**

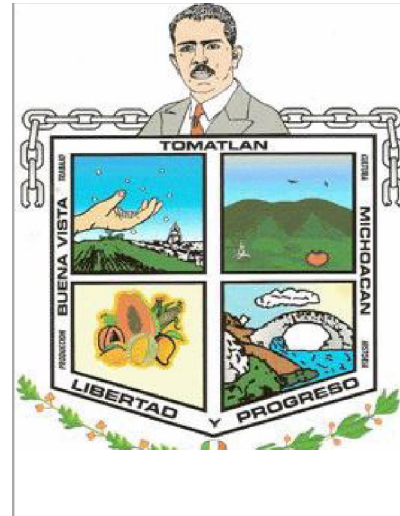
Finalmente, el 5 de diciembre de 1927, por decreto del Congreso del Estado, se estableció el Municipio de Buenavista, con cabecera en Buenavista Tomatlán.

Esta municipalidad conformó territorialmente con porciones segregadas a los municipios de Apatzingán y Tancitaro.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS.

1831, 10 de diciembre, a Buenavista se le considera Tenencia de Apatzingán.

1927, 05 de diciembre, se le otorga el título de Municipio, teniendo a Buenavista Tomatlán como su cabecera.



ESCUDO:

Muestra en cada uno de sus elementos, la esencia de nuestro pueblo.

El Trabajo: La agricultura es la actividad principal de nuestro municipio y está representada por la mano del campesino, que deja caer las semillas sobre la tierra surcada, al fondo ruinas de la hacienda del nacimiento y la torre de la iglesia.

La Cultura: Nuestro origen es náhuatl y se representa con una yácata, el tomate silvestre representativo del lugar y al fondo majestuoso, como guardián celoso de este suelo, el Cerro de Tomatlán.

Historia: El manantial del Puente del Diablo, y el Río Buenavista, simbolizan la historia, porque son y han sido durante todo el tiempo, fuente de vida, y testigos mudos de nuestra lucha constante de progreso.

Producción: en este recuadro se plasman los principales productos agrícolas que este Municipio produce.

La Cadena Rota: Significa la libertad del pueblo. En la parte superior contiene la imagen del General de División «Lázaro Cárdenas del Río. Las Guimaldas y el Laurel: Significan las victorias que hemos obtenido a lo largo de nuestra historia y nuestro afán de progreso y superación.

II.2. MEDIO FÍSICO GEOGRÁFICO

II.2.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL:

Se localiza al Oeste del Estado entre los paralelos 18°59' y 19°27' de latitud norte; los meridianos 102°24' y 102°48' de longitud oeste; altitud entre 300 y 1 800 m. Colinda al norte con el estado de Jalisco y los municipios de Peribán y Tancitaro; al este con los municipios de Tancitaro y Apatzingán; al sur con los municipios de Apatzingán, Aguililla y Tepalcatepec; al oeste con el municipio de Tepalcatepec y el estado de Jalisco. Fuente INEGI.

Su distancia a la capital del Estado es de 233.0 km.



II.2.2. DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

El Municipio de Buenavista geográfica y políticamente se divide en Cabecera Municipal, que es la localidad de Buenavista Tomatlán, y cuatro tenencias, que por su orden de importancia son: Felipe Carrillo Puerto (La Ruana), Santa Ana Amatlán, Francisco Villa (Catalinas) y Pinzándaro. Las cuatro divisiones geográficas contemplan cada una de ellas las siguientes poblaciones, consideradas como encargaturas:

BUENAVISTA TOMATLÁN (Cabecera Municipal)	FELIPE CARRILLO PUERTO (Tenencia)	SANTA ANA AMATLÁN (Tenencia)	FRANCISCO VILLA (Catalinas) (Tenencia)	PINZÁNDARO (Tenencia)
Ahogado El, Guayabal El,	Benito Juárez, 18 de Marzo,	Chichuato, Veinticinco El,	Buenavistilla, Chamizal El,	Paredes Il
Angostura La, Limón de la	Felipe Ángeles (El Pujido),	Zimanca, Zarapitiro.	División del Norte, Eréndira,	Las,
Luna, Caracol El, Luna La,	Punta de Agua, San José,		Huina II La, Loma Bonita,	Purépero,
Carreras Las, Paredes del	Piedras Blancas		Peña Colorada, Terrero El	Huina I La,
Ahogado, Cerrito Colorado,				Razo del
Parota La, Cinco de Mayo,				Órgano,
Pilón El, Colonias de la Luna,				Vicente
Pueblo Viejo, Cuchilla La, Tezcalame.				Guerrero,
				Charcos Los

FUENTE: H. Ayuntamiento.

II.2.3. RECURSOS.

II.2.3.1. EXTENSIÓN.

Su superficie es de 918.73 Km2 y representa el 1.57 por ciento de la superficie del Estado. Fuente INEGI

II.2.3.2. OROGRAFÍA

Relieve: Provincia: Sierra Madre del Sur (63.36%) y Eje Neo

volcánico (36.64%) Subprovincia: Depresión del Tepalcatepec (Discontinuidad) (62.75%), Escarpa Limítrofe del Sur (36.64%) y Cordillera Costera del Sur (0.61%) Sistema de topo formas: Meseta basáltica con sierras (36.64%), Llanura aluvial (33.79%), Llanura con cañadas de piso rocoso o cementado (18.66%), Sierra de laderas tendidas (10.30%), Lomerío típico (0.32%) y Sierra alta compleja (0.29%). Predominan las planicies como las, Lomas de Zarapitiro, Del Azúcar, Felipe Catalán, Los Osetes y Pilón y el Cerro de Tomatlán.

II.2.3.3. HIDROGRAFÍA

Balsas (100%) Cuenca: Río Tepalcatepec (100%) Subcuenca: Río Apatzingán (49.66%), Río Bajo Tepalcatepec (49.30%), Río Itzicuaró (1.03%) y A. Tepalcatepec (0.01%), Corrientes de agua: Perennes El Carrizalillo, El Pastor, Grande y Buenavista, Intermitentes Zarapitiro, Buenavista y El Pastor, Cuerpos de agua: Perenne (0.02%): Presa Cerrito Colorado, la del Pilón.

Se cuenta con 13 pozos profundos para el abastecimiento de agua potable, con la ubicación que se describe a continuación:

Localidad	Pozos
Buenavistilla	1
Chamizal El	1
Charcos Los	1
División del Norte	1
18 de Marzo	1
Felipe Carrillo Puerto	3
Francisco Villa	1
Pinzándaro	1
Punta de Agua	1
Terrero El	1
Vicente Guerrero	1

II.2.3.4. CLIMA

Semiseco muy cálido y cálido (48.94%), seco muy cálido y cálido (26.07%), cálido Subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (24.08%), semiárido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (0.48%) y semiárido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.43%), tiene una precipitación pluvial anual de 745.2 milímetros y temperaturas que oscilan de 18 a 41.5 grados centígrados.

II.2.3.5. SUELO.

Los suelos del Municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y plioceno, corresponden principalmente a los del tipo pradera, castaño y podzólico. Su uso primordial del suelo: Agricultura (48.14%) y Zona urbana (1.28%) Selva (41.60%), Pastizal (5.36%) y Bosque (3.17%).

II.2.3.6. ECOSISTEMAS.

En el Municipio predominan los bosques, tales como: Tropical

deciduo con Parota, tepeguaje, ceiba, mango, zapote.

Tropical espinoso con amole, cardones, teteches, viejito huizache, calabazo y cueramo; Mixto con pino y encino.

La superficie forestal de maderables es ocupada por pino y encino, en el caso de la no maderable, por arbustos.

Su fauna silvestre la conforman el armadillo, ardilla, conejo, cacomiztle, cerceta, cuinique, coyote, chachalaca, gavilán, paloma, zorrillo y zorro.

II.3. POBLACIÓN.

II.3.1. TIPONOMÍA.

El Municipio de Buenavista, tiene como cabecera a la localidad de Buenavista Tomatlán.

Tomatlán vocablo que acompaña al nombre de Buenavista es una palabra de origen náhuatl y quiere decir «Lugar o Valle de Tomates», por la abundancia de la frutilla. Se le agregó posteriormente la palabra Buenavista al ser reinstalado el poblado ya que fue abandonado por causas de una peste mortífera. Los antiguos pobladores buscaron otro lugar que fuera accesible y de riego, aprovechando el caudal del Río Buenavista y al llegar al sitio elegido, agregaron la palabra Buenavista como nuevo nombre a este lugar de Tomatlán.

II.3.2. POBLACIÓN Y PRINCIPALES LOCALIDADES.

De acuerdo con el XII Censo de Población y Vivienda, de Michoacán, 2010 del INEGI, en ese año el Municipio de Buenavista, contaba con una población de 42,234 habitantes, de los cuales 21,919 hombres y 20,315 mujeres, distribuidos en 91 localidades; así mismo, del total de la población de referencia, 27,636 habitantes se ubicaban en áreas urbanas, y 14,598 habitantes, se localizan en el área rural.

Posteriormente, en el II Censo de Población y Vivienda, de Michoacán, 2015 del INEGI, el Municipio de Buenavista contaba con una población de 47,498 habitantes, de los cuales 24,172 hombres y 23,326 mujeres, distribuidos ahora en 104 localidades, correspondiendo 29,153 habitantes dentro de las zonas urbanas, y 18,345 habitantes, dentro de áreas rurales.

Lo que nos permite hacer las siguientes reflexiones importantes: primero, que la población total creció durante cinco años en 5,264 habitantes, siendo su comportamiento por géneros, aumentando en 2,253 hombres y en 3,006 mujeres, lo que significa un crecimiento entre la cantidad de mujeres en comparación con las hombre; segundo, que el número de localidades, disminuyó en 13 al registrarse 91, y tercero, un aumento de 1,517 habitantes dentro de las zonas urbanas y un aumento de 1,300 habitantes en las zonas rurales, lo que significa que disminuyó el fenómeno de la migración campo ciudad, denotando el crecimiento de apoyos en bienes y servicios de la población rural, aspecto que debemos tomar en cuenta al momento de la programación de obras y acciones del presente Plan.

II.3.3. POBLACIÓN URBANA Y RURAL

Hasta el año 2010 un poco más de la mitad de la población, (65.43%)

se encontraba ubicada en los centros urbanos con que cuenta el municipio, es decir 27 636 personas se localizaron en las cuatro localidades más grandes del Municipio: Buenavista Tomatlán (la Cabecera Municipal), Felipe Carrillo Puerto (antes La Ruana), Catalinas (Francisco Villa) y en Santa Ana Amatlán. El resto de la población (34.57%) se distribuye en las comunidades rurales.

Y para el año 2015, el 61.38% se localizó en los mismos centros urbanos y el 38.62% restante, en las localidades rurales. Lo que demuestra claramente, la tendencia por el incremento de la población urbana y la disminución de la población rural.

POBLACION RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO

AÑO	URBANA	RURAL
2005	22,153	15,883
2010	27,636	14,598
2015	29,153	18,345

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2010 y II Censo de Población y vivienda, 2015 Michoacán, INEGI.

II.3.4. CENTROS URBANOS

Buenavista Tomatlán (Cabecera Municipal):

Sus principales actividades económicas son la agrícola seguida por la ganadera y posteriormente los servicios.

Se encuentra ubicada a 233 Km de la Capital del Estado. La población hasta el año 2015 era de 10 390 habitantes.

Felipe Carrillo Puerto (Tenencia):

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la Cabecera Municipal es de 18 Km. Según datos de INEGI, en el año 2015 contaba con una población de 10 217 habitantes.

Santa Ana Amatlán (Tenencia):

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la Cabecera Municipal es de 8 Km. Según datos de INEGI, en el año 2015 contaba con una población de 4 189 habitantes.

Localidades rurales de importancia: Francisco Villa (Tenencia):

Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería, contaba con una población de 2 840 habitantes, según datos del INEGI, en el año 2015, Su distancia a la Cabecera Municipal es de 19 Km.

Pinzándaro (Tenencia):

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 15 Km. Según datos de INEGI, en el año 2015 contaba con una población de 2 040 habitantes.

18 de Marzo

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 15 Km. Según datos de INEGI, en el año 2015 contaba con una población

de 1 510 habitantes.

División del Norte

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 23 Km. Según datos de INEGI, en el año 2015 contaba con una población de 1 244 habitantes.

Vicente Guerrero

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 20 Km. Según datos de INEGI, en el año 2015 contaba con una población de 877 habitantes.

Punta del Agua

Sus principales actividades económicas son la agricultura seguida por la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 27 Km. Según datos de INEGI, en el año 2015 contaba con una población de 917 habitantes.

II.3.5. TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL

La tasa de crecimiento de la población que ha presentado el Municipio de Buenavista en los últimos años ha sido POSITIVA, es decir ha ido decreciendo, ya que para el año de 2005 la población fue de 38,036 habitantes, mientras que para el año 2010 creció a 42 234 habitantes, y para el año 2015 continuó creciendo a 47 498 habitantes. Este fenómeno de crecimiento se debe a que disminuyó la emigración de las personas hacia los Estados Unidos. Además de tener migración de los estados vecinos como Guerrero y Oaxaca por consecuencia de la inseguridad que existe en esos estados, además de ser este un municipio de producción agrícola en donde encontraron un ambiente de labores propicio a sus necesidades.

III. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN

La metodología que se siguió para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Buenavista, es la Metodología contemplada en los Manuales proporcionados en los talleres de CEDEMUN, además de la total observancia de los instrumentos técnicos y jurídicos en la materia (Leyes, Planes, Reglamentos y normas).

Dando a la vez, cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a las atribuciones que tiene el Estado para la organización del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que le imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Al artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, referente a las atribuciones del Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos para el establecimiento de los mecanismos y adopción de las medidas necesarias para la planeación del desarrollo Estatal y Municipal.

A lo contemplado en el artículo 33 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, relativo a la obligatoriedad que tienen los Ayuntamientos de la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal por cada periodo de tres años, así como de

su presentación ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa, circunscribiendo su vigencia al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento. Como también a lo estipulado en los artículos 107 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, referente a la obligatoriedad de los Ayuntamientos de la elaboración, presentación y publicación, del Plan de Desarrollo Municipal, correspondiente a su periodo Constitucional de Gobierno, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento.

Asimismo, se compiló y procesó la información histórica, estadística, programática y geográfica del Municipio, proveniente de las diferentes dependencias, instituciones y organismos oficiales de los tres ámbitos de gobierno: Federal, Estatal y del Municipio de Buenavista. Lo que permitió llegar a un diagnóstico y un pronóstico que sentaron las bases para la prospectiva con visión de futuro del desarrollo sustentable del Municipio.

El Plan incorpora en su elaboración, sistemas democráticos de participación y consulta ciudadana, al ser incluyente, abierto y democrático en sus objetivos y líneas de acción.

Para su formulación se consideraron varias etapas de trabajo, resultado de la implementación de la planeación estratégica como proceso para la planeación municipal.

En un primer momento se trabajó para conformar un diagnóstico técnico y de campo que permitiera detectar las grandes necesidades del municipio a través de una encuesta aplicada tanto en el área urbana como en la rural, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los titulares de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal.

Se realizó un foro de consulta ciudadana con la participación de los regidores, funcionarios municipales, jefes de tenencias, en cargados del orden, comisariados ejidales, representantes de los gobiernos federal y estatal en el municipio, representantes de organizaciones, de grupos de colonos y de los diferentes sectores de la sociedad. Se convocó a un taller de Planeación estratégica a los funcionarios municipales para definir objetivos y precisar las estrategias y líneas de acción que permitirán cumplir con los propósitos de gobierno municipal en los próximos tres años de trabajo.

Como resultado de estos mecanismos de trabajo y de las bondades de la Planeación estratégica surgieron el diagnóstico de la situación real del municipio, y de ahí, dos grandes vertientes: una planeación del desarrollo de corto plazo y otra planeación del desarrollo de largo plazo. De donde a la vez, se derivaron Cuatro Ejes Estratégicos y sus correspondientes objetivos, mismos que dan contenido al Plan de Desarrollo Municipal, como sigue:

IV. EJES ESTRATÉGICOS DESCRIPCIÓN DE LOS CUATRO EJES ESTRATÉGICOS:

Los ejes de política pública sobre los que se articula este Plan Municipal de Desarrollo establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos político administrativo, económico, social y ambiental, y que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las

cuales se logran los objetivos municipales.

Este Plan, partiendo de un diagnóstico de nuestra realidad, articula un conjunto de objetivos y estrategias en torno a cuatro ejes:

1. Desarrollo institucional para un buen Gobierno.
2. Desarrollo económico sostenible.
3. Desarrollo social incluyente.
4. Desarrollo ambiental sostenible.

Cada eje establece el camino para actuar sobre un amplio capítulo de vida del Municipio. Es por ello que este Plan Municipal de Desarrollo reconoce que la actuación de toda la sociedad y el Gobierno es necesaria para lograr el Desarrollo Humano Sustentable. Aún más, es responsabilidad del Gobierno actuar para promover la participación de la sociedad en las tareas que implican estos ejes de política pública. De tal suerte, este Gobierno Municipal propone un Plan de acción conjunta respecto a la sociedad y, al hacerlo, acepta un compromiso indeclinable.

Eje 1.- Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.

El primer Eje de este Plan Municipal de Desarrollo se refiere al Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno. Una premisa fundamental de la interacción social estriba en que las personas necesitan garantías de seguridad y prevención del delito para su Desarrollo Humano Sustentable. De otra manera, las personas no podrían actuar y desarrollarse en forma libre y segura; la población demanda participación ciudadana y calidad para el mejor desempeño de las acciones de gobierno, por lo que debemos hacer uso de la tecnología y así alcanzar una administración financiera sana. En definitiva, los Bonavistenses deben contar con la tranquilidad de que, en el futuro, no perderán los logros que son frutos de su esfuerzo.

El Gobierno es el primer obligado a cumplir y hacer cumplir la Ley, de modo que exista un auténtico Estado de Derecho en Buenavista. Sólo garantizando que la vida, el patrimonio, las libertades y los derechos de todos los Bonavistenses están debidamente protegidos se proveerá de una base firme para el desarrollo óptimo de las capacidades de la población.

Se requerirá, de igual forma, que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones legales.

La función del Gobierno debe ser ejemplar para la ciudadanía.

Si éste se compromete claramente con el cumplimiento de la ley, entonces se generarán los incentivos correctos para que los ciudadanos ordenen su convivencia. De tal suerte, ha de generarse un círculo virtuoso entre vigencia cabal de la Ley y una convivencia social ordenada, pacífica y propia para el desarrollo de la participación social y política.

Sólo en un orden social de tales características es que la libertad y la responsabilidad de todos se encontrarán cada vez más vinculadas, apoyándose la una en la otra. Sólo de esta forma es que se respetará la integridad física y el patrimonio de las familias, así como el libre tránsito de personas, bienes, servicios y capitales. En correspondencia con lo anterior, la ciudadanía sabe y confía en un marco legal que es respaldado por instituciones imparciales y

sólidas.

Claramente, el estado de derecho con el desarrollo institucional de un buen gobierno logra que los procesos sociales en todos los ámbitos de la vida se desenvuelvan con eficacia. Ejemplo de ello, son las actividades y los procesos que tienen lugar en la esfera económica: cuando se cumple el principio de certidumbre sobre los derechos de propiedad, toda la actividad económica se beneficia, ya que los actores económicos tienen incentivos a emprender e invertir.

La seguridad pública y el Estado de Derecho forman un binomio esencial para hacer realidad el Desarrollo Humano Sustentable. El Gobierno debe ser capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respeten las disposiciones contenidas en la Ley, a fin de garantizar la seguridad de todos los mexicanos.

Es la propia ciudadanía la que proporciona información clave sobre la manifestación pública del fenómeno delictivo. Bajo esa inteligencia, este Plan propone integrar la participación de la ciudadanía al sistema de seguridad y de administración para un buen gobierno.

Una primera perspectiva para el avance de la seguridad consiste en aplicar el principio de prevención, esto mediante la coordinación de los ámbitos de gobierno estatal y federal.

En efecto, en la medida en que se establezcan condiciones de vida digna para más Bonavistenses y se protejan los derechos del ciudadano, la prevención del crimen avanzará considerablemente, al tiempo que se consolidará el goce pleno de los derechos y las libertades individuales.

Una segunda perspectiva, supone observar y denunciar el combate y la sanción activamente de la comisión de delitos de todos aquellos funcionarios públicos que falten a sus deberes en el buen ejercicio de su función, y por otro lado, pugnaremos por la mejora continua en la capacitación y medios para el mejor desempeño de sus responsabilidades.

Por lo anterior, es necesario establecer convenios de colaboración a nivel estatal y nacional, particularmente para el combate en el tráfico de drogas, de personas y de mercancía, delitos que afectan considerablemente al desarrollo humano.

Eje 2.- Desarrollo Económico Sostenible.

El segundo Eje se relaciona con el desempeño de nuestra economía, en el sentido de lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el Desarrollo Humano Sustentable. Del alcance de este objetivo depende que los individuos cuenten en nuestro Municipio con mayores capacidades, y que Buenavista se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso.

El crecimiento económico resulta de la interacción de varios elementos como: Las instituciones, la población, los recursos naturales, la dotación de capital físico, las capacidades de los ciudadanos, la competencia, la infraestructura y la tecnología disponibles. Para que el desarrollo sea sustentable, la sociedad

debe invertir suficientemente en todos estos factores del sistema económico y social.

La sustentabilidad de una economía que crece a tasas elevadas se encuentra en la inversión en activos físicos y en las capacidades de la población, así como en el crecimiento de la productividad.

Cabe enfatizar que la inversión en educación y salud tiene alta rentabilidad social y contribuye significativamente al crecimiento económico.

Como lo demuestra nuestro devenir económico en las últimas décadas, la estabilidad macroeconómica es fundamental para generar inversión. Por lo que desde aquí contribuiremos con los gobiernos estatal y federal, con los bajos niveles de tasas de interés, inflación, endeudamiento y orden en las finanzas públicas, ya que son indispensables para que sea posible traducir la actividad económica en fuentes de empleo. Debido a la transición demográfica, el aumento de la población en edad de trabajar representa una gran oportunidad. Es necesario elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población. Ello redundará en un círculo virtuoso de mayor ahorro e inversión relacionado con el ciclo de vida, ya que son los individuos en edad de trabajar los que realizan el mayor ahorro.

Según establece este Plan, sólo aprovechando esta situación con la debida oportunidad podremos mantener una vida digna que enfrente adecuadamente el reto que representa un incremento de la proporción de la población en edades avanzadas. Es evidente que el llamado bono demográfico, que disfrutaremos por unos años más, debe aprovecharse como palanca para el desarrollo.

Una estructura eficiente de derechos de propiedad es condición necesaria para una economía vigorosa. Por ello, es indispensable que las leyes, normas y reglamentaciones que afectan de distintas maneras la actividad económica estén diseñadas para fomentar la productividad en Buenavista, de ahí nuevamente la estrecha coordinación con los demás órdenes de gobierno en lo que respecta al ámbito de formulación y aplicación de las leyes. Es igualmente necesario que exista la certeza de que la normatividad correspondiente será aplicada por igual a todos los ciudadanos, sin excepción.

La delimitación clara de la participación económica del Municipio, la garantía por parte de las autoridades regulatorias de que el terreno de juego es parejo para todos los actores, así como la acción expedita y efectiva del Gobierno para atender, dentro del ámbito de sus atribuciones, cuestiones de la actividad económica de los particulares, son elementos fundamentales de un entorno de competencia sana y conducente a la inversión y a la actividad emprendedora en todos los niveles. En ese ámbito, es clave el papel del municipio para garantizar la competencia económica. La competencia se traduce en menores precios de los insumos y de los bienes finales, contribuyendo a un mayor nivel de ingreso de las familias.

La infraestructura constituye un insumo fundamental para la actividad económica de un municipio. Esta es un determinante esencial del acceso a los mercados, del costo de los insumos y de los bienes finales. Asimismo, existen sectores que, por su importancia en el ámbito de desarrollo regional y de generación de

empleos, son fundamentales, como el sector primario, las pequeñas y medianas empresas, la vivienda y el sector turismo.

Finalmente, hay que mencionar que el sistema financiero tiene un papel básico como interface para el ahorro y los proyectos de los emprendedores Bonavistenses. El proceso mediante el cual se logra canalizar recursos a proyectos innovadores y se reducen costos de transacción entre agentes económicos es otra forma de sustentabilidad del sistema económico.

Este Plan se considera estratégico para establecer condiciones y que Buenavista se inserte en la vanguardia tecnológica.

Ello es esencial para promover el desarrollo integral del municipio de forma sustentable. Las nuevas tecnologías han abierto oportunidades enormes de mejoramiento personal mediante mayor acceso a la información, han llevado a avances médicos significativos, permiten mayor eficiencia en los procesos tanto productivos como gubernamentales, y han permitido una mayor producción de bienes y servicios empleando nuevos métodos de producción en todos los sectores de la actividad económica.

No aprovechar las nuevas tecnologías ni contribuir al desarrollo de las mismas, no sólo implicaría dejar de lado una fuente significativa de avance estructural, sino que repercutiría en una pérdida de competitividad de la economía de Buenavista.

Eje 3.- Desarrollo Social Incluyente.

El tercer Eje del Plan Municipal de Desarrollo está relacionado con el desarrollo social incluyente para la igualdad de oportunidades. Cada Bonavistense, sin importar su lugar de origen y el ingreso de sus padres, debe tener acceso a genuinas oportunidades de formación y de realización. Esa es la esencia de la igualdad de oportunidades y sólo mediante ella puede verificarse la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos que más lo requieren. El Desarrollo Humano Sustentable encuentra en dichos procesos la base personal, familiar y comunitaria de su realización social.

Uno de los grandes retos a los que se enfrenta una estrategia integral de desarrollo en un Municipio como Buenavista es eliminar el determinismo representado para muchos por sus condiciones al nacer. Es decir, las políticas públicas en materia social deben responder al problema de la pobreza como un proceso transgeneracional. La ruptura de este ciclo constituye el punto de inflexión que se busca mediante el esfuerzo de política pública que propone este Plan.

Lo anterior es aún más claro cuando reconocemos que las desigualdades sociales son una realidad ancestral en Buenavista: Uno de cada tres Bonavistenses no tiene asegurada la alimentación de cada día. El hecho de que en nuestro municipio subsista una estructura económica y social, en donde gran parte de la riqueza está en manos de unos cuantos, expresa crudamente la inaccesibilidad de los beneficios del desarrollo para una gran mayoría de la población, y es la realidad a la que el Estado deberá responder con acciones que aseguren la igualdad de oportunidades. Ello entonces deberá llevar a que los beneficios de una economía competitiva y generadora de empleos sean disfrutados y compartidos por un grupo mucho mayor de Bonavistenses.

Ante ello, es necesario que podamos garantizar el acceso a los servicios básicos para que todos los Bonavistenses tengan una vida digna. Esto supone que todos puedan tener acceso al agua, a una alimentación suficiente, a la salud y la educación, a la vivienda digna, a la recreación y a todos aquellos servicios que constituyan el bienestar de las personas y de las comunidades.

La igualdad de oportunidades requiere de una planeación territorial que garantice un desarrollo equilibrado. De igual manera, es necesario que cada Bonavistense tenga certeza sobre la propiedad de la tierra y encuentre, consecuentemente, oportunidades para tener una vida digna.

Una pieza importante de la ecuación social la constituye el logro de una educación de calidad.

Ésta formará el talento necesario para elevar el desarrollo de la persona y a su vez promoverá el crecimiento económico.

Una educación de calidad debe formar a los alumnos con los niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas que demanda el mercado de trabajo. Debe también promover la capacidad de manejar afectos y emociones, y ser formadora en valores. De esta manera, los niños y los jóvenes tendrán una formación y una fortaleza personal que les permita enfrentar y no caer en los problemas de fenómenos como las drogas, las adicciones y la cultura de la violencia.

Se trata de formar ciudadanos perseverantes, éticos y con capacidades suficientes para integrarse al mercado de trabajo y para participar libre y responsablemente en nuestra democracia mediante el cultivo de valores como la libertad, la justicia y la capacidad de diálogo.

Finalmente, una mayor igualdad de oportunidades tiene que ver también con políticas que permitan a una mayor parte de la población urbana insertarse con éxito a la vida económica y social de las ciudades en los años por venir.

En efecto, los patrones de crecimiento y de la migración implican que la proporción de población urbana continuará incrementándose, así como lo ha hecho en el pasado, tanto en el municipio, como en nuestro estado y país, a lo largo del proceso de desarrollo. Para garantizar que esto suceda de manera ordenada y sin dislocaciones sociales se requiere de una coordinación efectiva entre el Gobierno Municipal, Estatal y Federal.

Eje 4.- Desarrollo Ambiental Sostenible.

Los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. En primer término, una administración responsable e inteligente de nuestros recursos naturales es el punto de partida para contar con políticas públicas que efectivamente promuevan la sustentabilidad del medio ambiente. Al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante el uso racional de los recursos naturales, aseguraremos el patrimonio de las generaciones futuras.

La variedad de ecosistemas que coexisten en el territorio municipal alberga una biodiversidad importante en nuestro Estado. Es

necesario reconocer que la depredación del medio ambiente en Buenavista ha sido extremadamente grave en términos de su profundidad y con secuencias sobre las condiciones de vida y las posibilidades de verdadero desarrollo del Municipio.

Este Plan Municipal de Desarrollo propone que un primer elemento en el nivel de las políticas públicas para preservar el medio ambiente sea la transversalidad. Ésta es imprescindible para que una efectiva coordinación interinstitucional, así como una verdadera integración entre sectores de gobierno, permitan llegar a producir resultados cuantificables.

El objetivo de detener el deterioro del medio ambiente no significa que se dejen de aprovechar los recursos naturales, sino que éstos se utilicen de mejor manera. Avanzar en esa dirección supone que se realicen análisis de impacto ambiental y que se invierta significativamente en investigación y desarrollo de ciencia y tecnología. Mediante esta nueva disponibilidad tecnológica se logrará que con los mismos recursos humanos, naturales y de capital se logre una mayor productividad.

Para que Buenavista logre una verdadera sustentabilidad ambiental es necesario que se concilie el medio ambiente con otras dos grandes áreas de sustentabilidad del desarrollo humano.

Éstas son la productividad y la competitividad de la economía como un todo. Existen varias formas de lograr esa conciliación: una de ellas es la realización de proyectos productivos que se vinculen a la restitución de áreas naturales como las forestales, que impliquen pagos de servicios ambientales y que permitan detener la pérdida de fuentes acuíferas, así como el avance de la desertificación de nuestro territorio.

Otras acciones que propone este Plan Municipal de Desarrollo bajo esta perspectiva tienen que ver con la valuación económica de los recursos naturales, los apoyos económicos a los dueños de bosques y selvas, el manejo racional del agua, el control efectivo de los incendios forestales y la promoción del ecoturismo.

Finalmente, este Plan Municipal de Desarrollo establece que la sustentabilidad ambiental exige que Buenavista se sume con toda eficacia y con toda responsabilidad a los esfuerzos estatales y nacionales por evitar que el planeta llegue a sufrir dislocaciones ambientales sin remedio, como el calentamiento global. El desarrollo humano sustentable exige que nuestro municipio, junto con los municipios del país, comparta plenamente el principio de que los recursos naturales y la estabilidad climática representan un bien público para toda la humanidad, ya que no se puede excluir a nadie de su disfrute en ningún momento, y por lo mismo han de ser preservados con toda efectividad.

Es preciso mencionar que imaginamos un desarrollo sustentable de las localidades del municipio de Buenavista, mediante una total vinculación e interacción directa entre estos Cuatro Ejes Estratégicos con los elementos directos de la Movilidad Territorial, la Potencialidad de los Usos y Destinos del Suelo, la Seguridad Pública, el Empleo, la Vivienda y los Servicios Públicos.

IV.1. Desarrollo institucional para un Buen Gobierno

La función principal de toda administración es atender a la

población de la cual es parte, cierto es que los recursos financieros y técnicos con los que disponen los H. Ayuntamientos no son suficientes para que esa atención se proporcione en su totalidad, de aquí la necesidad de estructurar planes y programas de atención que maximice los recursos de inversión y de atención ciudadana.

Una de las quejas generalizadas de la atención a la población es el exceso del burocratismo, la falta de simplificación de trámites, la falta de disponibilidad y falta de capacitación del personal de la eficiencia y de la definición de atribuciones y funciones que por lo general se recae en actividades prepotentes, mismas que se plantean erradicar por la presente administración.

IV.1.1.- Gestión buscando la calidad en todas sus acciones.

DIAGNÓSTICO.

Este nuevo Gobierno Municipal se desarrollará bajo un nuevo modelo de servicio a sus gobernados, incluyendo la participación ciudadana, además de poner a su alcance la transparencia de la administración pública, es decir haciendo público lo público, para con ello romper con el todavía viejo estilo presidencialista, que marcaba un centralismo a nivel municipal en las acciones, obras y servicios municipales.

En este municipio no ha sido implementado programa alguno que permita contemplar el alcanzar la calidad en el quehacer de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO GENERAL.

Contar con una administración pública con calidad en la forma de gobernar y en la prestación de los servicios.

ESTRATEGIAS:

La línea estratégica para este propósito es la modernización administrativa municipal, que contempla desde los sistemas o metodologías para desarrollar las actividades propias administrativas, así como la capacitación y profesionalización del personal humano, para lo cual revisaremos la estructura, que los gobiernos anteriores venían utilizando con la finalidad de evaluar su eficacia y eficiencia, de lo contrario tendremos que adecuarla para poder lograr realmente una modernización administrativa en el presente trienio, suprimiendo, extendiendo o en todo caso crear las unidades administrativas y de gobierno necesarias para este fin, así como la descentralización y desconcentración administrativa a través de los órganos y autoridades auxiliares del municipio que la Ley Orgánica Municipal contempla para convertirnos en un gobierno eficaz y eficiente, con capacidad de respuestas oportunas a las demandas que nuestra sociedad nos demande.

Este Gobierno adoptará un modelo democrático, eficiente y honesto que se refleje en mejores niveles de desarrollo en nuestros ciudadanos, todo en aras de que siempre exista la gobernabilidad.

Alcanzar la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales es una aspiración de todo ayuntamiento, alcanzar esta meta se reduce a pocas administraciones municipales, someter esta calidad a la certificación de la ciudadanía en general, es una práctica inexistente pero necesaria para medir los efectos de los

planes, programas, proyectos y acciones instrumentados y ejecutados por el Gobierno Municipal.

La modernización administrativa será una preocupación permanente en este ayuntamiento, y para lograrlo implementaremos procesos permanentes de capacitación y profesionalización de los servidores públicos, impulsaremos la simplificación de trámites y requisitos administrativos, impulsaremos la modernización y automatización integral de los sistemas de recaudación fiscal y comprobación del gasto.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Elaboración del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Elaboración del Manual de Organización de la Administración Pública Municipal.

Elaboración del Manual de Métodos y Procedimientos para la Administración Pública Municipal.

Expedir las Normas Administrativas que deberán observarse en la ejecución de las obras que el H. Ayuntamiento realice con recursos financieros propios.

Creación del Sistema Integral de Información Estadística y Geográfica Municipal.

IV.1.2.- Vinculación con otros órdenes de Gobierno.

DIAGNÓSTICO.

La falta de una adecuada vinculación entre los diferentes órdenes de gobierno, ha traído como consecuencia que no se aprovechen programas de coordinación que permiten la potencialización y optimización de los recursos públicos.

En cuanto al principio general, en primera instancia incide en la estructura del gobierno municipal, es decir, en los Ayuntamientos, su integración al desarrollo regional y dinámica política.

De manera paralela, el principio de diversidad incide en el marco de las relaciones intergubernamentales, permitiendo niveles diferenciados de coordinación, cooperación e intervención subsidiaria, preservando la capacidad de iniciativa municipal y los criterios de equidad social y regional. Puede valorarse mejor el principio anterior considerando la añeja historia de centralización política y administrativa del Estado, que ha ido acompañada de poderosas inercias de políticas, programas y acciones públicas en riesgo continuo de perder eficiencia y eficacia debido a su diseño ajeno a las particularidades regionales y municipales.

El principio de diversidad institucional municipal posibilita así la categoría de regionalización, paralelo a un concepto general de municipio que no excluye a su heterogeneidad; con este principio, se abre la posibilidad de que las legislaturas estatales especifiquen la diversidad institucional regional, con el objetivo de adecuar un perfil de desarrollo regional a las características sociales, culturales y compatibles de los municipios, a fin de lograr un beneficio colectivo.

Esto implica que los estados y la federación diseñen e instrumenten sus planes, programas y acciones en coherencia con la diversidad regional; preservando el derecho de los municipios para participar en sus distintas fases, con el objeto de estimular su simplicidad operativa y la provisión descentralizada y no sustitutiva de las capacidades municipales, donde estos pueden demandar el cumplimiento de estos principios, promoviendo las alternativas que correspondan.

En los anales de la historia no se registra el antecedente de que la administración pública de este municipio haya vinculado al máximo la programación de sus acciones de gobierno estrechamente con los demás ámbitos de la administración federal, estatal y de los municipios.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr la potenciación de los recursos con la total vinculación de programas y acciones con las demás instancias de la administración pública federal, estatal y municipal.

ESTRATEGIAS:

Con la finalidad de que sean eficientes los recursos disponibles, de ir en la búsqueda de la congruencia del desarrollo de las actividades gubernamentales entre los tres ámbitos de gobierno, los planes, programas, proyectos y acciones contempladas en el presente Plan de Desarrollo mantendrán la correspondiente correlación con los similares de los gobiernos Federal y Estatal.

Para estimular la instrumentación del principio de diversidad municipal en el marco del desarrollo regional, las alternativas deberán prever una fase de consulta y coordinación con los órdenes de los municipios involucrados, asegurando una instrumentación para lograr paralelamente el beneficio común de los municipios.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Elaborar el Programa Municipal de Vinculación Institucional para la estrecha coordinación con los demás Órdenes de Gobierno, contemplando de forma horizontal las acciones de vinculación regional con los demás municipios del Estado.

Signar convenios de coordinación de acciones con los demás órdenes de gobierno.

IV.1.3. Personal profesional.

DIAGNÓSTICO.

Para la presente administración municipal ha quedado muy claro, que la participación de los profesionistas en el desarrollo de las actividades del Municipio, resulta ser de suma importancia, como la profesionalización en las actividades específicas del personal técnico administrativo que participa tanto en la elaboración como en la ejecución de los planes y programas de gobierno.

En este apartado, el perfil del recurso humano es un aspecto importante en la administración pública municipal; para que el ayuntamiento pueda poner en práctica el principio de eficiencia y aprovechar los beneficios de la descentralización, es fundamental

que éste tenga y proporcione los recursos humanos necesarios y capacitados; de tal forma que se garantice la adecuada preparación y ejecución de proyectos, la atención a la ciudadanía y la solución innovadora a los problemas que el territorio municipal presenta.

Al respecto, por tratarse de un municipio que no cuenta con instituciones educativas de nivel superior, se reducen importantemente la posibilidad de contar con los perfiles técnicos - profesionales de los servidores públicos, por lo que se deben implementar programas para la creación de dichos centros de educación, procurando momentáneamente la contratación de funcionarios públicos con grados académicos técnicos y de licenciatura, por lo menos, ya que localmente muy pocos cuentan con niveles de licenciatura y los perfiles necesarios, en su mayoría sólo cuentan con educación básica; siendo recomendable que para los cargos de nivel de direcciones y subdirecciones los servidores públicos tengan licenciatura (en algunos casos pasantes) mientras que el personal administrativo puedan ser técnicos, ya sea en secretariado y/o administración; de estos sólo el 15% de los trabajadores tomaron cursos de administración municipal de su área.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con la profesionalización del servicio público municipal.

ESTRATEGIAS.

Promover mediante el servicio civil de carrera la profesionalización de funcionarios y empleados públicos municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal de Capacitación del Personal Técnico, Administrativo y de Servicios.

IV.1.4. Fortalecimiento de la participación de la ciudadanía.

DIAGNÓSTICO.

Siendo la participación social el proceso mediante el cual la población a través de mecanismos asume un papel activo, que se suma a la acción del gobierno municipal, para lograr propósitos de interés colectivo. La participación ciudadana es uno de los ejes fundamentales en los tres niveles de gobierno, en especial de los gobiernos municipales por ser quienes están más en contacto con la comunidad.

Actualmente la sociedad se muestra cada vez más participativa y exigente con sus gobiernos, por lo que se generaran los espacios necesarios para que la sociedad participe en las tomas de decisión como son: las propias audiencias públicas, el Consejo para el Desarrollo Comunitario (CODECO), los comités de obras, el COPLADEMUN, los consejos municipales, sesiones de cabildo abiertas e itinerantes en las tenencias o en lugares donde se requieran.

Teniendo en cuenta lo anterior, la institucionalización de la participación social, es decir, los reglamentos que posibilitan la intervención social en el municipio son nulos; ya que en las anteriores administraciones no se desarrollaron este tipo de estatutos en ninguna dirección y/o departamento, dejando de lado la

participación activa y cualitativa de la población municipal.

OBJETIVO GENERAL.

Implementar la instrumentación de las acciones y procedimientos mediante los cuales la ciudad cuente con los conductos necesarios para la participación directa en las acciones del Gobierno Municipal.

ESTRATEGIAS:

En la actual administración se desarrollarán mecanismos permanentes e institucionalizados de participación social, mismos que se desarrollarán en apartados posteriores.

Según la estructura y necesidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Buenavista, se hace necesario identificar con precisión los mecanismos de participación social, por lo que lo más conveniente para la administración y para la sociedad civil es la instauración de foros de consulta para los principales problemas y necesidades del municipio, comisionando actividades a delegados y asociaciones comunales de cada localidad.

En lo que se refiere a la medición de la consulta y atención a las demandas ciudadanas en la administración **2018–2021**, se tiene lo siguiente:

Hablando de la atención a la ciudadanía, la cual indica el grado de comunicación del gobierno municipal con la sociedad civil, no tan solo entendido esto como el contacto que tiene la población que llegaba a tramitar algún servicio, sino desde la toma de decisiones para la elaboración de planes, programas, obras y acciones; y no continúe sucediendo aquello en donde la mayoría de los programas son desarrollados con personal del H. Ayuntamiento y la participación social es dejada de lado, por consecuencia de la falta de programas de organización y participación social.

Por todo lo anterior, esta administración municipal estará siempre en la mejor disposición de considerar la participación de la ciudadanía para llevar a nuestro municipio a un verdadero crecimiento y desarrollo que impacte en un mejor nivel de vida para los Bonavistenses.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Se implementará la integración de agrupaciones, consejos, comisiones, etc., como la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, el Consejo Municipal de Obras y Servicios, entre otros.

IV.1.5.- Catastro actualizado.

DIAGNÓSTICO.

Por tratarse de un Municipio en el que aproximadamente, el 70% de la superficie de los asentamientos humanos se encuentran en situación de irregularidad jurídica en cuanto a la certidumbre en la tenencia de la tierra, tanto de fincas como de predios y solares urbanos. El tema del catastro municipal se constituye en una de las actividades esenciales del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos por la inseguridad e incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra de los bienes inmuebles del Municipio.

OBJETIVO GENERAL.

Contar con la instrumentación de procesos para la elaboración del catastro municipal de los bienes inmuebles y la garantía de su constante actualización.

ESTRATEGIAS:

Implementar acciones tendientes a la elaboración del Programa Municipal de Modernización Catastral, con la finalidad de que se garantice la óptima aplicación y operación del citado Programa, se dará creación dentro de la estructura orgánica del municipio, a la Dependencia Municipal de Catastro, debiendo esta a su vez, proceder a la coordinación de la elaboración y ejecución del Programa Municipal para la Total Recaudación del Impuesto Predial.

Lo anterior permitirá, además de la regularización, regulación y actualización del padrón de los bienes inmuebles del municipio, una mayor recaudación de ingresos municipales para el fortalecimiento en las inversiones de las obras y acciones del gobierno municipal, en la consecución de la mejor calidad de vida de sus habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Signar convenios con la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado para contar con los apoyos y asesoría en la elaboración del Catastro.

Elaborar el Programa Municipal de Modernización Catastral.

Crear la Dependencia Municipal de Catastro.

IV.1.6.- Protección Civil y los servicios de emergencia.

DIAGNÓSTICO.

Lamentablemente no se lleva un registro municipal de los acontecimientos de protección civil que acontecen en el Municipio, porque el Municipio no ha contado con la dependencia municipal que permita dar atención, tanto a la prevención como a la solución de los problemas que padece la población en términos de la atención necesaria contra riesgos, vulnerabilidades y siniestros urbanos y rurales.

OBJETIVO GENERAL.

Contar con la dependencia, el personal calificado, los recursos o medios y la programación para la atención y prevención y protección civil ciudadana en cuestión de desastres y siniestros.

ESTRATEGIAS:

Coordinar acciones conjuntas con los demás ámbitos de gobierno federal y estatal para la prevención y atención conjunta contra los desastres y siniestros físico-materiales y ambientales de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Creación del Cuerpo de Bomberos y Protección Civil.

Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.

Elaboración del Programa Municipal de Protección Civil.

IV.1.7.- Tecnología para el mejor desempeño de sus funciones.

DIAGNÓSTICO.

Una de las quejas generalizadas de la atención a la población es el exceso del burocratismo, la falta de simplificación de trámites, la falta de disponibilidad y falta de capacitación del personal de la eficiencia y de la definición de atribuciones y funciones que por lo general se recae en actividades prepotentes, mismas que se plantean erradicar por la presente administración.

Alcanzar la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales es una aspiración de todo ayuntamiento, alcanzar esta meta se reduce a pocas administraciones municipales, someter esta calidad a la certificación de la ciudadanía en general, es una práctica inexistente pero necesaria para medir los efectos de los planes, programas, proyectos y acciones instrumentados y ejecutados por el Gobierno Municipal.

OBJETIVO GENERAL.

Contar con la sistematización de procesos administrativos para la atención ciudadana con apoyo en la tecnología.

ESTRATEGIAS:

La modernización administrativa con el apoyo de nuevas tecnologías será una preocupación permanente en este Ayuntamiento en la consecución de alcanzar el mejor desempeño de las funciones, y para lograrlo implementaremos procesos permanentes de capacitación y profesionalización de los servidores públicos, impulsaremos la simplificación de trámites y requisitos, impulsaremos la modernización y automatización integral de los sistemas de recaudación fiscal y comprobación del gasto.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Adquisición de Equipo de Cómputo.

Adquisición de Maquinaria y Equipo de Construcción.

IV.1.8.- Reglamentación interna básica.

DIAGNÓSTICO.

Actualmente el Municipio no cuenta con la reglamentación necesaria que le permita una mejor actuación como gobierno, de tal forma que, tanto el funcionario público como los ciudadanos observemos normas de conducta y de actuación, en la consecución de alcanzar el orden y control de acciones que nos conduzcan al desarrollo armónico, ordenado y sustentable del desarrollo municipal.

OBJETIVO GENERAL.

Contar con los reglamentos municipales para cada una de las áreas de la actividad de la administración pública municipal, que nos permitan normar y controlar las acciones, tanto de gobierno como

de los particulares.

ESTRATEGIAS:

Promover la integración y participación de los funcionarios públicos municipales, la sociedad organizada, las instituciones educativas, los grupos de profesionistas, empresarios, particulares y los apoyos de los demás ámbitos de gobierno en la elaboración de las disposiciones normativas reglamentarias que permitirán el ordenamiento y control de la actuación municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Para el cumplimiento de lo anterior, se procederá a la formulación, aprobación y ejecución de los reglamentos municipales enunciados en el apartado de las metas de este Plan.

Elaboración del Reglamento Municipal de Construcción.

Elaboración del Reglamento Municipal de Zonificación de los Usos y Destinos del Suelo.

Elaboración del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano Municipal.

Elaboración del Reglamento Municipal para Rastros.

Elaboración del Reglamento Municipal para los Desechos Sólidos.

Elaboración del Reglamento Municipal para Parques y Jardines.

Elaboración del Reglamento Municipal para Panteones.

Elaboración del Reglamento Municipal de Anuncios Publicitarios.

Elaboración del Reglamento Municipal de Mercados y Comercio en la Vía Pública.

Elaboración del Reglamento Municipal para la Constitución del Patronato Expo feria.

Elaboración del Reglamento Municipal de Espectáculos y Diversiones Públicas.

Elaboración del Reglamento de Patrimonio Municipal.

Elaboración del Reglamento Municipal de Seguridad Pública.

Elaboración del Reglamento del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Elaboración del Reglamento del Consejo de Desarrollo Municipal.

Elaboración del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de Farmacias, Boticas y Similares.

Elaboración del Reglamento Municipal Taurino.

Elaboración del Reglamento Municipal de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Elaboración del Reglamento Municipal Ambiental y de Protección

al Patrimonio Natural.

Elaboración del Reglamento Municipal de Centros Nocturnos, Bares y Restaurantes Bar.

IV.1.9.- Acceso a la información a la ciudadanía.

DIAGNÓSTICO.

Se cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley que debemos y estamos obligados a observar como parte de la rendición de cuentas a la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL.

Transparentar la actuación del gobierno municipal para que la ciudadanía tenga confianza en sus representantes gubernamentales.

ESTRATEGIAS.

Daremos cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Derecho a la Información Pública, en la cual se consigna la necesidad de que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos, tomando en consideración de que además un procedimiento para transparentar la gestión pública es mediante la difusión de la información que se genera en las administraciones; por supuesto debiendo garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados; la transparencia en la información favorece la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados; como también mejora la organización, clasificación y manejo de los documentos, y se contribuye a la democratización de la sociedad Bonavistenses y la plena vigencia del Estado de derecho. Tomando en cuenta con respeto a los casos de excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los obligados debemos poner a disposición del público y mantenerla en constante actualización, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Para efecto de lo anterior, en la presente administración nos proponemos la implementación del Programa Municipal de Información Ciudadana, en el cual quedará contemplado los procedimientos e instancia coordinadora y responsable de tal obligatoriedad.

IV.1.10.- Sana administración financiera.

DIAGNÓSTICO.

La función principal de toda administración es atender a la población de la cual es parte, cierto es que los recursos financieros y técnicos con los que disponen los H. Ayuntamientos no son suficientes para que esa atención se proporcione en su totalidad, de aquí la necesidad de estructurar planes y programas de atención que maximice los recursos de inversión y de atención ciudadana. Pero también así, es de suma importancia que además de ir en la búsqueda de la optimización de los recursos, se debe transparentar su manejo y aplicación, de ahí la importancia del compromiso de

informar periódicamente, conforme a la Ley, a la sociedad la forma y las obras y las acciones en las que tiene su aplicación el recurso.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr que la aplicación de los recursos públicos municipales se realice optimizando su aplicación y de acuerdo a su correcta programación.

ESTRATEGIAS:

Dar un seguimiento puntual a la aplicación de los recursos mediante la sistematización en la administración de programas, obras y servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Por lo que se promoverá la implementación del Programa de Eficiencia Administrativa.

IV.1.11.- Seguridad y prevención del delito.

DIAGNÓSTICO.

La seguridad pública esta resguardada por 48 elementos distribuidos en dos turnos, para todo el municipio, con bases en: La Cabecera municipal; la Tenencia de Felipe Carrillo Puerto; la Tenencia de Santa Ana Amatlán; la de Francisco Villa (Catalina), así como la tenencia de Pinzándaro. Los delitos más frecuentes son: Robos de vehículos, casas habitación, negocios comerciales e instituciones bancarias; narcomenudeo provocando la drogadicción en adolescentes y jóvenes que en los últimos años se ha incrementado de manera sustancial, el alcoholismo, entre otros. En el año 2018 se registraron **124 en todo el Municipio, con lo cual este municipio ocupó el 18 lugar de los 113 municipios del Estado.**

OBJETIVO GENERAL.

Aumentar y mejorar la seguridad Pública, así como la prevención del delito en nuestro municipio.

ESTRATEGIAS:

Conformar e instaurar el Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Coordinación entre Gobierno Estatal a través de la Procuraduría de Justicia en el estado para la construcción de oficinas del Ministerio Público en la cabecera municipal.

Elaboración del Bando de Gobierno Municipal y el Reglamento Municipal de Seguridad Pública.

Gestionar ante el Consejo Estatal de Seguridad la adquisición de patrullas, equipo de radiocomunicación y armamento para fortalecer los cuerpos policiales en toda la jurisdicción municipal.

Llevar a cabo la construcción de dos casetas de vigilancia en las comunidades de 18 de Marzo y El Limón de la Luna.

Implementar programas de capacitación, para profesionalizar a los elementos policiales, los cuales se darán cuando menos dos por

año.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Contar con plantilla completa de seguridad 145 elementos para todo el municipio.

Adquisición de patrullas equipadas para la Dirección de Seguridad Pública.

Construcción de oficinas del ministerio público en la cabecera municipal.

Gestión de patrullas equipadas, ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

Adquisición de Equipo de comunicación para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública.

Elaboración del Programa Municipal de Prevención al Delito.

Elaboración del Programa Municipal para la Seguridad Pública.

Apoyo con un Velador para la Escuela Primaria de Santa Ana Amatlán.

IV.1.12.- Estructura organizacional.

DIAGNÓSTICO.

La estructura orgánica con la que venía operando la anterior administración pública municipal, requiere de reestructuración y adecuación a las necesidades y demandas actuales de la población.

OBJETIVO GENERAL.

Contar con la estructuración orgánica de la administración pública municipal que permita sea eficiente su actuación y reducir el aparato burocrático.

ESTRATEGIAS:

Elaborar en función de los planes y programas de Gobierno la estructura orgánica con base en el estudio de eficiencia administrativa, que permita dar creación y las áreas y dependencias municipales justamente necesarias para el desempeño con responsabilidad de la función pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Implementar una Nueva Estructura Orgánica de la Administración Municipal.

Realizar el estudio de eficiencia administrativa.

IV.1.13.- Asuntos legislativos.

DIAGNÓSTICO.

El Estado de Michoacán adolece de la legislación completa y actualizada que responda a las necesidades reales de la población,

ya que algunas de sus leyes no existen, otras son obsoletas, observan incongruencia, y su aplicación resulta inoperante.

OBJETIVO GENERAL.

Contar con el ordenamiento jurídico necesario y suficiente que permita normar, ordenar y controlar la actuación pública y privada dentro del ámbito municipal.

ESTRATEGIAS:

Coadyuvar con los poderes Ejecutivo y Legislativo en la promoción de la actualización del marco jurídico que incide de forma directa e indirectamente con la actuación gubernamental de la administración pública municipal, sumando esfuerzos con la participación en las iniciativas de ley que promueva el Ejecutivo Estatal, el Poder legislativo del estado, este y otros municipios para lograr contar con el paquete normativo de ordenamiento jurídico estatal y municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Promover y Coadyuvar en la Revisión y Actualización del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y Creación de su Reglamento.

Promover y Coadyuvar en la Elaboración de la Ley de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo y de su Reglamento.

Promover y participar en la Revisión y Actualización de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, como de su Reglamento.

Promover y Participar en la Revisión y Actualización de la Ley del Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Michoacán de Ocampo y Creación de su Reglamento.

Promover y Participar en las Reformas y Adiciones a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo.

Promover y participar en la Elaboración del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.

Promover y Participar en las Reformas y Adiciones a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Promover la Iniciativa para la Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista.

IV.2.- Desarrollo económico sostenible

IV.2.1.- Programas significativos en torno a la creación de alternativas económicas y de empleo.

DIAGNÓSTICO.

En el Municipio de Buenavista sobresale la producción de cultivos como el limón, mango, papaya, toronja, arroz, maíz, sorgo, melón,

plátano, chile, entre otros. Cuenta con una población ganadera de más de 66 mil aves, y más de 80 mil cabezas de ganado bovino. Cuenta con 112 establecimientos dedicados a la industria manufacturera y 550 comerciales, en turismo se registran 23, de los cuales 16 son sitios naturales de importancia.

Por lo tanto, en el Municipio de Buenavista la producción agropecuaria es la base fundamental de su economía, ha acontecido que no ha contado con los apoyos e impulso gubernamental suficiente para el fortalecimiento de su desarrollo económico, razón por lo cual, se hace necesario e imprescindible que las estrategias de desarrollo tengan su sustento en el impulso y fortalecimiento de dichas actividades, las que más adelante en el rubro correspondiente serán presentadas con mayor detalle.

El otro aspecto motor de la economía y del orden en la zonificación de los usos y destinos del suelo, lo constituye la planeación urbana, razón por la cual se deberán impulsar los programas de ordenamiento urbano territorial en los que se precise la adecuada ubicación y unificación de las actividades de desarrollo económico, con la finalidad de evitar la incompatibilidad, tanto de las funciones urbanas como de las rurales, sin olvidar que la nomenclatura urbana contribuye a la ciudad legible y es el aspecto técnico facilitador de la movilidad económica de un territorio, en su administración, prestación de servicios y la comercialización de los productos. Situación de la cual adolece importantemente este Municipio.

OBJETIVO GENERAL.

Contar con los instrumentos de planeación económica que Impulsen la creación de las actividades generadoras de empleo, con la participación de los sectores público, privado y social, para elevar la calidad de vida de la población.

ESTRATEGIAS.

Gestionar ante las diferentes instancias gubernamentales, apoyos económicos, capacitación y asesoría en proyectos productivos de todo tipo de actividad económica para la población del Municipio.

Con fundamento en el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo del Estado, establecer programas de coordinación con las instancias del ramo de la promoción económica y fomento al empleo, para el impulso de las actividades agropecuarias, agroindustriales, comerciales y del turismo.

En coordinación con las demás instancias gubernamentales elaborar los planes, programas y proyectos que nos definan las actividades económicas para la generación de más y mejores empleos.

Promover la organización de productores agropecuarios, agroindustriales y de comercialización de los productos.

Fomentar e impulsar la coordinación con la Secretaría de Fomento Económico y los organismos gubernamentales federales y privados el desarrollo de la micro y pequeñas empresas agroindustriales en nuestro municipio.

Apoyar y promover la organización de los productores en el sector agropecuario para que se involucren en la generación de proyectos productivos.

Impulsar la industrialización del limón y lograr la reconversión de los cítricos en materia prima de nuevos productos de consumo.

Dotar de la información necesaria a los productores que les permita contar con los conocimientos necesarios para participar en proyectos agroindustriales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Buenavista.

Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Buenavista Tomatlán.

Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Felipe Carrillo Puerto.

Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa Ana Amatlán.

Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Francisco Villa.

Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinzándaro.

Implementación del Programa de Capacitación para la Interpretación y Aplicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Elaboración del Programa Sectorial de Nomenclatura, Epigrafía y Números Oficiales de la Localidad de Buenavista Tomatlán.

Elaboración del Programa Sectorial de Nomenclatura, Epigrafía y Números Oficiales de la Localidad de Felipe Carrillo Puerto.

Elaboración del Programa Sectorial de Nomenclatura, Epigrafía y Números Oficiales de la Localidad de Santa Ana Amatlán.

Elaboración del Programa Sectorial de Nomenclatura, Epigrafía y Números Oficiales de la Localidad de Francisco Villa.

Elaboración del Programa Sectorial de Nomenclatura, Epigrafía y Números Oficiales de la Localidad de Pinzándaro.

Elaboración del Programa Municipal para el Fomento Económico y la Inversión Privada.

IV.2.2.- Abastecimiento de artículos básicos a las comunidades que conforman el municipio.

DIAGNÓSTICO.

Resulta ser que, como ya se comentó con anterioridad, la gran dispersión que padecen los asentamientos humanos del Municipio, en el que, aproximadamente un 50% de la población es rural, ha traído como consecuencia que este importante núcleo de la población no cuente con el suficiente suministro los artículos básicos, por lo que se ven en la necesidad de efectuar grandes desplazamientos para poder satisfacer sus demandas, lo que a su vez, ocasiona el derroche de tiempo, con cargo a la de por sí, baja disposición y

poder de compra de sus habitantes. Por lo que se deberán implementar programas que les facilite el abastecimiento de los artículos básicos en el lugar de origen de la población.

OBJETIVO GENERAL.

Contar con los instrumentos que permitan a la administración municipal coadyuvar en la solución de la demanda local de los artículos básicos de la población.

ESTRATEGIAS:

Realizar programas congruentes con las demás instituciones gubernamentales como de la participación de la iniciativa privada en los cuales se precisen los procedimientos y métodos que nos permitan resolver el abastecimiento de los artículos básicos de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Ejecución del Programa Municipal de la Canasta Básica de Alimentación.

Continuación del Programa de Despensas del DIF Municipal.

IV.2.3.- Programas permanentes de formación para el empleo.

DIAGNÓSTICO.

La población registrada en el municipio, fue para el año 2015 de 47,498 habitantes, y la población económicamente activa representó el 55.4% (20,649 habitantes para enero del 2015), mientras que la inactiva el 43.1% (20,417 habitantes). La población activa que se encuentra ocupada representó el 98.5%, (20,339 habitantes), de ellos el 55.4 se encuentra ocupado en el sector primario (11,440 habitantes), 8.8% en el sector secundario (1,817 habitantes) y el 34.3% en el sector terciario (7,082 habitantes), no lográndose con especificación alguna el 1.4% (289 habitantes). De ellos el 11.52% recibe menos de un salario mínimo (2,378 habitantes), 31.10% (6,421 habitantes) recibe entre uno y dos salarios mínimos, 42.91% de 3 a 10 salarios mínimos (8,860 habitantes), No lográndose especificación del resto de los habitantes.

Como se puede apreciar, la situación en la producción de empleos remunerativos es muy deficiente, de ahí la urgente necesidad de la implementación de los programas que permitan atender la urgente necesidad de tal demanda de la población, lo que seguramente traerá a la vez, como consecuencia la reducción del fenómeno migratorio no tan solo a otras localidades del país sino del extranjero.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr que la población del municipio cuente con suficientes empleos y mejor remunerativos, que permitan alcanzar la calidad de vida, arraigue a la población en su lugar de origen y se fortalezca la economía municipal.

ESTRATEGIAS:

Implementar programas que permitan la promoción del empleo,

de forma coordinada con la administración pública de los demás órdenes de gobierno, la participación de la iniciativa privada y el sector social mediante la generación de fuentes económicas de contratación de personal como las de autoempleo en los programas productivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal para el Fomento del Empleo.

Implementación de Programas para el Autoempleo con Proyectos Productivos.

IV.2.4.- Programas que fortalezcan la atracción del turismo.

DIAGNÓSTICO.

Este lugar lo fundaron los mexicas durante la época prehispánica, siendo habitado por aztecas, Pirindas y purépechas. Razón por la cual, el Municipio de Buenavista cuenta con atractivos lugares, para desarrollar el turismo, monumentos arqueológicos de interés turístico como son: Puente del diablo, Las Cuevitas, Pueblo Viejo y el antiguo Panteón municipal. La iglesia en Santa Ana Amatlán es un monumento arquitectónico que vale la pena visitar. Hacienda el Nacimiento ruinas arqueológicas se encuentra en el Veinticinco. Hacienda San Pablo que vale la pena visitar por ser ruinas arqueológicas en Buenavista viejo. Ruedas de madera que en su momento sirvieron para el riego de cultivos, dicha rueda se encuentra en propiedad privada en Buenavista.

Registrándose 23 sitios turísticos, de los cuales 16 son sitios naturales de importancia.

Las condiciones climatológicas que presenta la región en la que se encuentra ubicado nuestro Municipio, han permitido la consolidación de numerosos balnearios y espacios naturales como centros recreativos y de esparcimiento que reciben visitantes del Municipio así como de otras partes del Estado.

Entre los balnearios más reconocidos y de mayor prestigio se encuentran: «Puerta del sol» que se ubica en la localidad de Felipe Carrillo Puerto (La Ruana), « El Encanto « en la cabecera municipal, « El Cóbano « en la localidad de Santa Ana Amatlán, « Vista Hermosa » en la localidad de Punta de Agua,

Los espacios naturales con que cuenta el Municipio han despertado el interés en los visitantes, ya que son cuerpos de agua cristalina que al igual que los balnearios permiten a las personas refrescarse con sus aguas.

El lugar conocido como «Puente del Diablo» que aparte de proporcionar las aguas del río Buenavista, ofrece contemplar la magnificencia de monumentos arqueológicos y el conjunto de manantiales conocido como «Los últimos» permite a sus visitantes la frescura de sus aguas cristalinas.

Está ubicado a 4 kilómetros al Norte de Santa Ana Amatlán.

Existen algunos otros sitios naturales que pueden ser aprovechados para el desarrollo del turismo, como es el Cerro de Tomatlán en donde existen vestigios arqueológicos.

OBJETIVO GENERAL.

Aumentar el flujo de turistas hacia nuestro Municipio como una fuente alternativa para generar empleos con mejores salarios y contribuir a una mejor economía del Municipio.

ESTRATEGIAS:

Promover la creación y difusión de los atractivos turísticos ecológicos, arqueológicos e históricos del municipio, mediante la inversión pública y privada, en diferentes medios de comunicación como radio, televisión, prensa e internet, organizando visitas guiadas y campamentos, con fines recreativos y académicos.

Gestionar ante la Secretaría de Turismo del Gobierno Estatal recursos para llevar a cabo acciones y proyectos de fomento y promoción del turismo en el Municipio.

Ampliar e implementar programas de conservación y mejoramiento de los caminos rurales que comunican a los centros recreativos.

Garantizar la seguridad de los visitantes mediante programas coordinados por la dirección de seguridad publica en coordinación con protección civil.

Difundir los atractivos turísticos en diferentes medios de comunicación como radio, televisión, prensa, pancartas e internet.

Promover e impulsar con el apoyo del Colegio de Michoacán y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado la creación de una reserva ecológica, como las del cerro conocido como Tomatlán y la del Río Buenavista, e impulsarlas como centros turísticos.

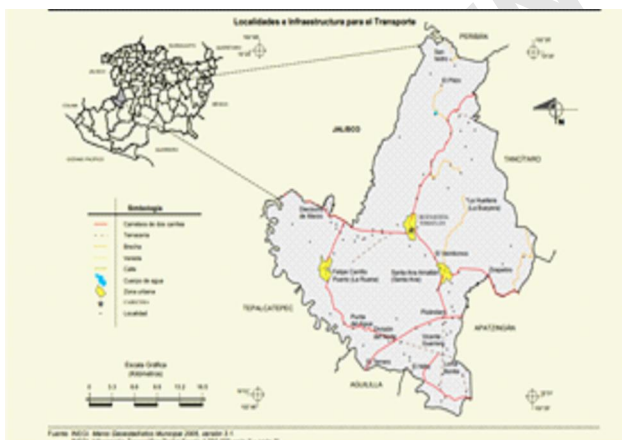
LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal de Turismo.

Promoción de la Actividad Turística Municipal.

IV.2.5.- Infraestructura en vías de comunicación.

DIAGNÓSTICO.



En el año 2017, el Municipio contaba con 104.6 kilómetros de

carreteras. De los cuales 51.2 Km eran pavimentadas (rojo en mapa), Y 8.9 Km son revestidas.

En el mapa se observan las principales carreteras (línea roja continua) y las terracerías (línea roja punteada). Por tipo de camino, de los 104.6 km, 44.5 km eran federales y el resto estatales y municipales.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr un Municipio totalmente integrado territorialmente con todas sus localidades y sitios potenciales de la economía.

ESTRATEGIAS:

Formular los programas que nos permitan con una visión de futuro, contemplar las acciones coordinadas, tanto con los demás ámbitos de gobierno como con la iniciativa privada y el sector social, para la implementación de las actividades de inversión caminera y de transporte en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal Sectorial de Vialidad y Transporte.

Promoción e Impulso al Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Central Camionera de Autotransporte Foráneo.

Elaboración y Ejecución del Programa Municipal para la Implementación de las Rutas y Paraderos del Sistema de Transporte Público Suburbano de Pasajeros.

Promoción e Impulso del Proyecto para la Construcción de Encierros de Unidades de Transporte de Productos e Insumos Agropecuarios.

Promoción para la Creación del Servicio de Transporte Público entre las Localidades del Municipio.

Limpieza y Revestimiento de los Caminos Saca cosechas.

Promoción a la Limpieza de Tramos Carreteros del Municipio.

Promover la Adquisición y reactivación de un Autobús con fin Comunitario para la Localidad de Felipe Carrillo Puerto.

Revestimiento de dos Callejones en la Localidad de La Luna.

Construcción de Parada de Autobús para la Localidad de La Angostura.

Promoción para la Complementación de la Carretera Felipe Carrillo Puerto - División del Norte.

Pavimentación de Carretera de Acceso a la Angostura.

IV.2.6.- Programas coordinados con las instancias responsables del sector agropecuario.

DIAGNÓSTICO.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En la actualidad la agricultura es la actividad más importante para el Municipio económicamente hablando, debido a que esta es la mayor fuente de empleo y genera la mayor parte de ingresos para los habitantes. Hoy en día, los productos que más se cultivan son en orden de importancia: El limón Mexicano (principal productor a nivel Estado), toronja, mango, papaya, maíz, sorgo, melón, chile, plátano, entre otros.

En lo referente a los Sistema de Producción empleados a los productos antes mencionados, es notoria la falta de tecnificación en la mayoría de los casos pero existen al Sur, Suroeste y Oeste del Municipio tierras que han sido beneficiadas por las ampliaciones de los canales de agua de riego que parten de La Presa Constitución de 1814 (Chilatán), con esto se ha logrado obtener una mayor calidad y cantidad en los productos y consecuentemente de forma secundaria la agricultura se ha hecho rentable.

Al hablar de comercialización llegamos a la conclusión de que en este punto se centra la mayor problemática de este sector, debido a que de aquí parte la nula rentabilidad de esta actividad ya que hoy en día el agricultor recibe por la venta de su producto menos del 25% de lo que se cotiza este para el consumidor final. Aun no se ha podido entrar de lleno a un mercado Internacional que tienda a disminuir la sobre oferta que existe estatal y nacionalmente, es por esto, que el H. Ayuntamiento se propone organizar a los Productores en S. P. R. de R. L. para que produzcan en forma sistemática y aparte le den valor agregado a sus productos a fin de competir Estatal, Nacional e Internacionalmente, dando apertura a nuevos mercados.

En la parte Norte del Municipio, la Agricultura es diferente de los otros puntos del territorio municipal, debido a que el terreno es sumamente quebrado y erosionado, provocando la falta de agua, por lo que los habitantes tienen un desarrollo más lento, a diferencia del resto del Municipio. En esta Zona se cultiva en época de lluvias, principalmente el maíz, cuya cosecha se destina a la alimentación del ganado bovino.

OBJETIVO GENERAL.

Fomentar el desarrollo de la agricultura en nuestro municipio, Impulsando a cada región del mismo, en función de su potencialidad.

ESTRATEGIAS:

Gestionar ante La Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), La Secretaría de Desarrollo Rural (SEDRU) y La Dirección de Desarrollo Rural Sustentable (H. Ayuntamiento), Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA) y La Secretaría de Fomento Económico, apoyos económicos, capacitación y asesoría en proyectos productivos para la población que realiza actividades agrícolas.

Fomentar y promover la organización en sociedades de agricultores legalmente constituidas, para que adquieran una mayor capacidad de gestión ante las diferentes instancias de gobierno.

Apoyar en la gestión ante La Secretaria de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Desarrollo Rural (SEDRU) y otras instancias de gobierno,

apoyos para mejorar los Sistemas de Producción empleados actualmente y con ello lograr la tecnificación del Campo.

Apoyar y fomentar la implementación de cultivos alternativos y diversificar la producción de la agricultura en el municipio.

Establecer Estrategias que tiendan a solucionar el problema de la comercialización que existe actualmente y con ello lograr generar una demanda en la región de los productos que se producen y con ello elevar la rentabilidad de esta actividad y el nivel de vida de la población.

GANADERÍA

DIAGNÓSTICO.

La ganadería en el municipio es una actividad que al igual que la agricultura, representa una de las bases de la economía local (segunda actividad económica en orden de importancia).

Según datos de la SAGARPA del año 2017, el hato ganadero para ese año estuvo formado por 81 mil cabezas de ganado bovino, 4 254 de ganado porcino, 4 108 cabezas de ganado ovino, 984 cabezas de ganado caprino, 0 cabezas de ganado equino, 68 229 aves de corral y 1 200 colmenas para la extracción de miel.

Una de los principales problemas en este sector es la baja tecnificación de los Sistemas de Producción causa de los bajos conocimientos que tienen los productores en relación a manejo; nutrición, clínica, reproducción, genética de sus animales que explotan.

Por citar un dato, por ejemplo en el año 2017 se contó con una producción de 3 812 000 de litros de leche, y en lo referente a su comercialización, resulta difícil comprender el por qué los productores siguen dependiendo de acaparadores de 5 industrias (procesadoras de lácteos) para que les compren su producto y estas industrias lo transformen lográndose quedar con más del 50% del costo final del producto.

La producción de ganado en pie en este año ha generado un ingreso económico al Municipio muy importante ya que superó el costo por kilo que nunca había existido (\$ 31.00/kilo).

Lo que más se explota es el ganado bovino de doble propósito y las cruza que más sobresalen están implicadas las siguientes razas: Cebú Americano, Cebú Indo Brasil, Cebú Brahmán, Charoláis, Suizo Americano, Suizo Europeo, Holstein Friesen, etc.

La falta de organización y conflictos entre los ganaderos del municipio ha representado un impedimento para la solución de los problemas comunes de esta importante actividad económica, actualmente existen dos asociaciones ganaderas que buscan beneficios para cada una de ellas y no de los ganaderos en general.

OBJETIVO GENERAL.

Fomentar y apoyar la productividad de la ganadería, reducir los riesgos en la salud y facilitar la comercialización de animales, productos y subproductos.

ESTRATEGIAS:

Gestionar a través de nuestra Coordinación de Desarrollo Rural Sustentable, ante la SAGARPA, BANCOMEX, Secretaría de Desarrollo Rural y Secretaría de Fomento Económico apoyos, capacitación y asesoría en proyectos productivos ganaderos y de comercialización.

Realizar un padrón general de productores ganaderos del municipio.

Fomentar e impulsar la organización de los ganaderos para gestionar apoyos, financiamiento y aprovechamiento de los programas federales y estatales orientados al fortalecimiento y desarrollo de la ganadería en nuestro municipio.

Apoyar a los ganaderos para que reciban los beneficios de los programas estatales y federales en materia de fomento pecuario derivados del programa Alianza para el Campo, en sus diferentes modalidades.

Creación e implementación de proyectos productivos que permitan industrializar los productos y subproductos ganaderos, como una forma de darle un mayor valor agregado y lograr más beneficios.

Promover la creación de proyectos productivos ganaderos de traspatio, como una forma de disminuir la pobreza en los hogares marginados del municipio.

PESCA Y ACUICULTURA**DIAGNÓSTICO.**

La pesca en el Municipio se practica de manera esporádica en los causes de los ríos Tepalcatepec y Buenavista, donde se captura comúnmente el bagre y la carpa tilapia. En la presa de Cerrito Colorado se siembra y se captura la tilapia, como también en otros lugares como el de Chichuato. No obstante que la pesca y la siembra de peces es de baja intensidad, se cuenta con los recursos naturales necesarios para apoyar la explotación de diferentes especies como es ríos, canales, manantiales y una presa.

OBJETIVO GENERAL.

Promover el desarrollo de las prácticas de producción acuícola y pesquera entre las personas de bajos recursos económicos o que no cuentan con dotaciones de tierra.

ESTRATEGIAS.

Solicitar apoyos, capacitación y asesoría ante la SAGARPA, SEDRU y Comisión de Pesca del Gobierno del Estado para impulsar acciones y proyectos orientados al desarrollo de la pesca y acuicultura.

Fomentar y promover la organización de personas interesadas en las actividades pesqueras y de acuicultura para facilitarles la gestión de créditos, asistencia técnica e introducción de sistemas de producción y comercialización.

Promover la creación de proyectos productivos como alternativas en la generación de empleos e ingresos económicos entre los

habitantes de nuestro municipio.

Proponer y fomentar los cultivos de diversas especies de peces mediante los sistemas de estanques y jaulas.

IV.2.7.- Promoción de la industria, comercio y servicios.**DIAGNÓSTICO.**

La actividad agroindustrial en el municipio de Buenavista esta poco desarrollado, solo se tienen registradas 1 plantas procesadoras de limón, 7 empacadoras de limón y una empacadora de papaya.

Se tienen también una gran cantidad de familias que procesan los excedentes de la leche para la obtención de quesos y cremas principalmente.

Existen otras formas de procesamiento de productos agrícolas, como es el caso del maíz, donde se cuenta con varias tortilladoras en las principales localidades del municipio, se cuenta con un rastro mecanizado en un 15% en Buenavista la cabecera municipal. En términos generales son éstas las formas más importantes que dan valor agregado a ciertos productos agropecuarios.

Sin embargo se requiere de un mayor impulso a esta actividad agroindustrial para contrarrestar las caídas en los precios de los productos agropecuarios y al mismo tiempo, generar la mayor cantidad de empleos permanentes y bien remunerados.

En cuanto a la actividad comercial del municipio, actualmente se desarrolla a través de cuatro mercados, los tradicionales tianguis populares, las tiendas de abarrotes, farmacias, materiales de construcción, productos agroquímicos, restaurantes, fondas, senadurías, etc., dispersas sobre todo en las partes centrales de las localidades, sin faltar el problema de invasión de la vía pública, sobre todo, en la cabecera municipal en donde no se cuenta con una zona de mercado regular propiamente dicha. Otro de los problemas que enfrenta este sector de la economía local, es que no se cuenta con un padrón completo de los establecimientos comerciales, de ahí la falta de información para llevar acciones encaminadas a fortalecer este sector, además que se deja de obtener una gran cantidad de recursos económicos por parte del Ayuntamiento.

Se presenta también la situación de que los precios de los artículos y productos básicos no son homogéneos, es decir, varían de un lugar a otro dentro del mismo municipio por lo que se requieren medidas para que los precios sean más o menos similares en cualquier lugar donde se comercializan.

La falta de información por parte de los dueños de los establecimientos comerciales ha ocasionado últimamente que se hagan acreedores a sanciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto por desconocer la normatividad de los establecimientos comerciales.

El sector de la población más afectado en el ámbito de la comercialización han sido en los últimos años los productores agropecuarios, ya que tradicionalmente venden sus cosechas a las empacadoras locales o a través de comerciantes intermediarios que lo único que hacen es comprar solo los productos de mayor calidad y a precios muy bajos, mermando de esta manera la cosecha de la

mayoría de los productores.

En el caso de los ganaderos el problema es similar ya que al momento de vender el ganado, el precio de estos es bajo y en algunos casos no son suficientes para cubrir los costos de mantenimiento y engorda de los animales.

En cuanto a los servicios, sobre todo los profesionales, son en escala los menores que se ofrecen, a diferencia de los talleres de oficios que son los que más abundan.

OBJETIVO GENERAL.

Promover el desarrollo de la agroindustria, el comercio ordenado y la prestación de servicios, como una forma de agregar valor a los productos agropecuarios, de comercialización y de servicios para contribuir al desarrollo económico de nuestro municipio.

ESTRATEGIAS.

Impulsar el establecimiento de desarrollos comerciales, con inversión pública y privada, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, promoviendo la organización de los comerciantes en pequeño que ofertan artículos y productos básicos, creando centrales de abasto y espacios para tianguis en los que los productores puedan comercializar directamente sus productos.

Planificar y diseñar los espacios funcionales para el desarrollo de las actividades agroindustriales, comerciales y de servicios, mediante los programas de zonificación de los usos y destinos del suelo.

Promover el establecimiento de las actividades agroindustriales, comerciales y de servicios, dando facilidades administrativas y otorgando estímulos a su creación.

En los ámbitos agroindustrial, comercial y de servicios implementar el programa para la regularización de comerciantes que no cuenten con los espacios adecuados para su funcionamiento como de las correspondientes licencias municipales.

Organizar y ubicar en pequeñas áreas comerciales tanto en las zonas urbanas y rurales a los comerciantes que oferten artículos y productos básicos, donde los precios para los mismos productos sean iguales.

Apoyar con capacitación e información a los dueños y trabajadores de los establecimientos comerciales y de servicios que estén regularizados, para que se actualicen de las nuevas disposiciones y obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Salubridad y Ayuntamiento. De tal manera que no se vean afectados en lo sucesivo y den un mejor servicio a la sociedad.

Proporcionar la asesoría necesaria a los productores del campo para la creación de agroindustrias y que tengan acceso a nuevas formas de comercialización y nuevos mercados, tanto a nivel nacional como internacional.

Promover la creación de carnicerías donde los ganaderos vendan sus productos directamente a los consumidores finales.

IV.3.- Desarrollo social incluyente

IV.3.1.- Viviendas con acceso a los servicios públicos básicos.

DIAGNÓSTICO.

Según el Censo Población y Vivienda del año 2015 del INEGI, se registraron 10,526 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 94.28% (9 923 viviendas) cuenta con agua entubada, el 89.31% (9 400 viviendas) con drenaje y el 98.18% (10 334 viviendas) con energía eléctrica.

Registrándose por lo tanto, una demanda de servicios de la siguiente forma: 5.72% (602 viviendas) requieren el suministro de agua entubada, 10.69% (2 621 viviendas) demandan la introducción de drenaje, 1.82% (446 viviendas) necesitan la introducción de energía eléctrica.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr abatir el rezago de servicios a la vivienda, mediante la creación de programas de dotación de servicios de infraestructura urbana.

ESTRATEGIAS.

Promover programas de inversión pública y privada para la complementación de los demás servicios de urbanización en las localidades del municipio, como la energía eléctrica, alumbrado público, pavimentación, guarniciones y banquetas.

Con la finalidad de potenciar los recursos disponibles se promoverán los programas de dotación de servicios urbanos con apoyo de los programas federales y estatales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal para la Dotación de Servicios Urbanos de Agua, Drenaje, Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

Signar convenios con los demás ámbitos de gobierno y los beneficiarios para la dotación de servicios.

Implementación del Programa Municipal para la Complementación de los Sistemas de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

Implementación del Programa Municipal para la Complementación y Eficiente Administración de los Sistemas de Agua Potable y Drenaje.

Promoción para la implementación del Programa Municipal para la Complementación del Sistema de la Red Telefónica Domiciliaria.

Implementación del Programa Municipal para la Complementación de la Pavimentación de Vías Públicas.

Elaboración del Programa Municipal para la Ubicación y Construcción de Instalaciones de Fuentes Generadoras de Energía Eólica y Solar, etc.

IV.3.1.- Creación y mantenimiento de infraestructura para

el deporte.

DIAGNÓSTICO.

Aún que no se tiene un registro exacto de las condiciones y características de las unidades y variedad de las áreas deportivas, en términos generales y de acuerdo a las peticiones formuladas por la sociedad, se denota una gran deficiencias, tanto en los espacios deportivos como las condiciones de los mismos y sobre todo en tratándose de apoyos promocionales y materiales para el deporte. Por lo que se deberán implementar los programas respectivos que generen las condiciones necesarias para su impulso y promoción.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr el impulso de los diferentes tipos de deporte para que además contribuir a la formación de cuerpos y mentes sanas, que la población tenga una terapia ocupacional, lograr evitar y retirar a la juventud de las drogas y adicciones.

ESTRATEGIAS.

Crear el equipamiento urbano deportivo y promover los diferentes tipos de deporte con equidad de género y edades de la población, mediante la formulación de programas en coordinación con los demás ámbitos de Gobierno, potenciando la extracción de nuevos valores y procurando su proyección.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Generar convenios con los sectores público y privado para generar una bolsa de recursos para la dotación de materiales deportivos y apoyos logísticos.

Brindar medios de transportes autorizados y exclusivos para los equipos representativos del municipio.

Establecer convenios con la iniciativa privada sobre patrocinio al deporte en el municipio.

Contar con una base de datos en donde estén integrados desde clubes privados, organizaciones públicas, sector educativo y atletas particulares.

Elaborar, aplicar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal del Deporte.

Presentar y gestionar ante el CECUFID, CONADE un programa y recursos económicos para la rehabilitación y equipamiento en infraestructura que permita mantener en condiciones adecuadas las instalaciones deportivas administradas por las autoridades municipales.

Apoyar el desarrollo de atletas considerados como talentos.

Habilitar espacios necesarios para la práctica del deporte según sea la disciplina.

Coordinarse con las dependencias estatales para gestionar el rescate y desarrollo de diferentes actividades recreativas en las colonias y localidades del municipio.

Buscar el apoyo a diferentes ligas municipales de material deportivo, así como en representaciones dentro y fuera de nuestro Estado.

Brindar apoyo a talentos deportivos que sobresalgan en las diferentes disciplinas deportivas, así como su dotación de servicios urbanos con apoyo de los programas federales y estatales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal para la Dotación de Servicios Urbanos de Agua, Drenaje, Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

Signar convenios con los demás ámbitos de gobierno y los beneficiarios para la dotación de servicios.

Implementación del Programa Municipal para la Complementación de los Sistemas de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

Implementación del Programa Municipal para la Complementación y Eficiente Administración de los Sistemas de Agua Potable y Drenaje.

Promoción para la implementación del Programa Municipal para la Complementación del Sistema de la Red Telefónica Domiciliaria.

Implementación del Programa Municipal para la Complementación de la Pavimentación de Vías Públicas.

Elaboración del Programa Municipal para la Ubicación y Construcción de Instalaciones de Fuentes Generadoras de Energía Eólica y Solar, etc.

IV.3.1.- Creación y mantenimiento de infraestructura para el deporte.

DIAGNÓSTICO.

Aún que no se tiene un registro exacto de las condiciones y características de las unidades y variedad de las áreas deportivas, en términos generales y de acuerdo a las peticiones formuladas por la sociedad, se denota una gran deficiencias, tanto en los espacios deportivos como las condiciones de los mismos y sobre todo tratándose de apoyos promocionales y materiales para el deporte. Por lo que se deberán implementar los programas respectivos que generen las condiciones necesarias para su impulso y promoción.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr el impulso de los diferentes tipos de deporte para que además contribuir a la formación de cuerpos y mentes sanas, que la población tenga una terapia ocupacional, lograr evitar y retirar a la juventud de las drogas y adicciones.

ESTRATEGIAS.

Crear el equipamiento urbano deportivo y promover los diferentes tipos de deporte con equidad de género y edades de la población, mediante la formulación de programas en coordinación con los demás ámbitos de Gobierno, potenciando la extracción de nuevos valores y procurando su proyección.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Generar convenios con los sectores públicos y Privado para generar una bolsa de recursos para la dotación de materiales deportivos y apoyos logísticos.

Brindar medios de transportes autorizados y exclusivos para los equipos representativos del municipio.

Establecer convenios con la iniciativa privada sobre patrocinio al deporte en el municipio.

Contar con una base de datos en donde estén integrados desde clubes privados, organizaciones públicas, sector educativo y atletas particulares.

Elaborar, aplicar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal del Deporte.

Presentar y gestionar ante el CECUFID, CONADE un programa y recursos económicos para la rehabilitación y equipamiento en infraestructura que permita mantener en condiciones adecuadas las instalaciones deportivas administradas por las autoridades municipales.

Apoyar el desarrollo de atletas considerados como talentos.

Habilitar espacios necesarios para la práctica del deporte según sea la disciplina.

Coordinarse con las dependencias estatales para gestionar el rescate y desarrollo de diferentes actividades recreativas en las colonias y localidades del municipio.

Buscar el apoyo a diferentes ligas municipales de material deportivo, así como en representaciones dentro y fuera de nuestro Estado.

Brindar apoyo a talentos deportivos que sobresalgan en las diferentes disciplinas deportivas, así como su rama.

Brindar apoyo a entrenadores, árbitros y personas que trabajen con material humano dentro del deporte, para actualizarse y capacitarse para que obtenga una certificación reconocida y avalada por alguna institución la cual rija al deporte a nivel nacional, con el fin de que obtenga conocimientos de forma científica.

Apoyo a los centros de iniciación deportiva o escuelas deportivas donde se trabajará de una forma adecuada la formación técnica y física del semillero de Buenavista, que son los niños (as).

Aterrizar todos los programas estatales y federales que marquen la CONADE y la CECUFID.

Realizar un proyecto estratégico de ubicación y desarrollo de las actividades deportivas en el municipio.

Establecer programas que tengan como finalidad la convivencia familiar, la recreación y la práctica de los diferentes deportes.

Llevar a cabo actividades de convivencia recreación y deporte que

involucren a los adultos mayores y personas con necesidades especiales.

IV.3.2.- Participación social en asuntos del gobierno municipal.**DIAGNÓSTICO.**

La participación social es el proceso mediante el cual la población a través de mecanismos asume un papel activo, que se suma a la acción del Gobierno Municipal, para lograr propósitos de interés colectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la institucionalización de la participación social, es decir, los reglamentos que posibilitan la intervención social en el municipio son nulos; ya que en las anteriores administraciones no se desarrollaron este tipo de estatutos en ninguna dirección y/o departamento, dejando de lado la participación activa y cualitativa de la población municipal.

En una primera etapa de trabajo se construyó un diagnóstico que nos reflejara la situación actual que guarda el desarrollo social, lo que permitió detectar sus fortalezas y debilidades.

Observando muy poca participación de la sociedad en las acciones de gobierno, debido en gran medida a la ausencia de programas y estructuras orgánicas que permitieran la integración de la población en la toma de decisiones, situación que en la presente administración hemos de superar con la finalidad de transparentar las acciones de Gobierno y que los programas lleguen realmente hacia los más necesitados.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr que las acciones de Gobierno sean más asertivas y lleguen realmente a la población más necesitada.

ESTRATEGIAS.

En la actual administración se desarrollarán mecanismos permanentes e institucionalizados de participación social, mismos que se desarrollarán en apartados posteriores.

Según la estructura y necesidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Buenavista, se hace necesario identificar con precisión los mecanismos de participación social, por lo que lo más conveniente para la administración y para la sociedad civil es la instauración de foros de consulta para los principales problemas y necesidades del Municipio, comisionando actividades a delegados y asociaciones comunales de cada localidad y de ahí elaborar los programas.

Dado la importancia que representan los jefes de tenencia y encargados del orden pertenecientes a este municipio y establecer una relación más estrecha entre las autoridades municipales y las autoridades auxiliares ya que a través de éstos las comunidades podrán organizarse para analizar sus necesidades y priorizarlas, y así realizar demandas en beneficio de su localidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Instrumentar programas de audiencia en presidencia, barrios y

localidades rurales para atender a la ciudadanía.

Que contemple el aspecto del desarrollo social de la población y su relación con las funciones públicas.

Establecer buzones para recibir el comentario popular, así como habilitar el 01 800.

Motivar la participación organizada de las asociaciones y clubes en los proyectos.

Establecer programas de colaboración con los vecinos en la planeación, programación, construcción y mantenimiento de obras.

Otro mecanismo de participación son los comités de desarrollo comunitario (CODECO), conformados hasta el momento, como resultado del trabajo esmerado de la comunidad en combinación con SEDESO, como parte del programa de Fortalecimiento Comunitario.

También a quien dirigir sus solicitudes de apoyo y que puedan saber que las peticiones realizadas a través de los comités.

V.3.3.- Equidad de género.

DIAGNÓSTICO.

Durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana. Las mujeres comenzaron a participar activamente en áreas de desempeño laboral y profesional en las que no habían incursionado.

Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar cada vez más destacadamente. Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos.

Las mujeres tienen amplias responsabilidades, empezando por las que asumen tanto en la familia como cada vez más en todos los ámbitos de la vida social. La discriminación y los obstáculos al desarrollo de las mujeres han estado tan presentes a lo largo de la historia, que su esfuerzo, su tenacidad y su capacidad para superarlos representan un gran ejemplo y han sido un factor importante para el desarrollo de la nación. Por ello, es tiempo de afirmar clara y distintamente que la mujer Bonavistense tiene un papel central en el proceso social del Desarrollo Humano Sustentable; esto quiere decir que, al participar activamente en diferentes esferas de la vida como lo hace hoy en día, comparte generosamente todo su tiempo y esfuerzo con la familia y con su comunidad.

A partir de ello es posible que los hijos se formen y se desarrollen, así como también es posible que el trabajo, la política y la cultura prosperen en la vida social del país.

Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato.

Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de

terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad Bonavistense sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública.

Es por eso que el Gobierno Municipal se compromete a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad.

Este último tipo de acciones se llevan a cabo para promover la igualdad que actualmente no existe en el Municipio de Buenavista. Asimismo, el gobierno participará activamente en la implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las Bonavistenses. Es bajo esta inteligencia que se incorpora la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los ejes que conforman el presente Plan.

OBJETIVO GENERAL.

Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

ESTRATEGIAS.

Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también del Gobierno Municipal.

Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.

Para cumplir esta estrategia se deberán impulsar acciones orientadas a crear una nueva cultura en la que, desde el seno familiar, se otorgue el mismo valor a las mujeres y a los hombres.

Se promoverá la erradicación de las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, por las que desde la niñez se les asigna un papel de inferioridad y subordinación en todas las esferas de la vida cotidiana. Se trata de que a partir de la infancia los niños y las niñas aprendan que tienen los mismos derechos y que ellos tienen las mismas capacidades y obligaciones para realizar tareas domésticas que tradicionalmente se han reservado a las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.

Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.

Dar especial atención a las mujeres en pobreza.

Promover la participación política de la mujer.

Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas.

IV.3.4.- Asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.**DIAGNÓSTICO.**

Es obligación del Gobierno propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad.

La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades. La situación de estos grupos demanda acciones integrales que les permitan llevar una vida digna y con mejores posibilidades de bienestar.

Ofrece servicios de asistencia a grupos vulnerables y en desamparo (menores, ancianos, personas de escasos recursos, discapacitados). Actualmente se trabajan con los siguientes programas:

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), siendo los beneficiarios las personas con mayor marginación y desnutrición.

Con este programa se pretende apoyar la alimentación de los integrantes de las familias beneficiadas, distribuyéndolas en las diferentes comunidades, con una cuota de recuperación mínima que no afecta la economía del titular de la familia.

Al comienzo de esta administración se aplicó un censo donde se trató de abarcar todas las comunidades pertenecientes a este Municipio; descartando a las personas que están siendo beneficiadas con otro tipo de apoyo (Prospera, Canasta Básica, Becas Municipales) para así satisfacer las necesidades de toda la población. Actualmente se distribuyen en el Municipio 1,116 beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF).

El Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo: apoya con desayunos nutritivos y a bajo costo a las personas de escasos recursos económicos. Trabajando activamente las personas del lugar donde están establecidas.

Se está trabajando con once Espacios de Alimentación ubicados en las siguientes comunidades: Vicente Guerrero, 18 de Marzo, San José Piedras Blancas, Felipe Carrillo Puerto, Punta de Agua, División del Norte, Zimanca, Santa Ana Amatlán, Peña Colorada, Tezcalame y Buenavista.

Se pretende primeramente complementar los faltantes y las necesidades de las Estancias de Alimentación, Encuentro y Desarrollo existentes: para después en caso de haber peticiones solicitar para beneficiar otros lugares.

Los centros de capacitación y desarrollo, tiene como objetivo propiciar la participación activa y organizada de actividades productivas, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades. Este Municipio cuenta con 10 centros donde se imparten 12 talleres: de los cuáles uno corresponde a corte y

confección, culturales, artísticos, educativos, cocina y repostería, manualidades, música planeca, violín, voces y guitarras, danza, ballet y bailes, artísticos internacionales, pintura al óleo, computación, alimentación educativa español, cultura de belleza y artes marciales que se ubica en la cabecera municipal; tres centros de manualidades que se ubican en: uno en la cabecera municipal, uno en El Chamizal y uno en Vicente Guerrero; tres centros de cultura de belleza ubicados en: uno en San José Piedras Blancas, uno en Punta de Agua, y uno en Catalinas; dos centros de repostería y cocina ubicados en: uno en Santa Ana Amatlán y otro en Felipe Carrillo Puerto.

Los Centros de atención infantil comunitario (CAIC), son apoyo de los preescolares, donde se les brinda este servicio, se cuenta con cuatro centros en: Zimanca, Felipe Ángeles, Cinco de Mayo y Buenavista cabecera municipal.

Los programas antes mencionados son los que se tienen programados que se llevan a cabo, y esperamos que con la participación de las personas beneficiadas se den buenos resultados.

El programa de desayunos escolares, tiene como finalidad que los niños en edad escolar tengan una alimentación de calidad a bajo costo en su escuela por lo que en este municipio reciben el desayuno caliente 1152 alumnos en las comunidades de: El Chamizal, Felipe Ángeles, Buenavistilla, Eréndira, Pinzándaro, Cinco de Mayo, Santa Ana, Benito Juárez, El Pílon, La Huina, El Razo del Órgano, Felipe Carrillo Puerto, y Buenavista.

Con el programa de la Estancia del Adulto Mayor se pretende que las personas de la tercera edad tengan un espacio donde se les brinde atención especial y participen en actividades culturales, recreativas y deportivas. Así mismo puedan intercambiar experiencias, convivir y así los haga sentir importantes dentro de la sociedad.

OBJETIVO GENERAL.

Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

ESTRATEGIAS:

Fortalecer los proyectos de co inversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil enfocados a la atención de grupos vulnerables.

Se fortalecerá la concertación para el desarrollo de programas y proyectos entre el gobierno y los grupos de la sociedad civil cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida de los sectores de población más vulnerables.

Se dará prioridad a aquéllos que contribuyan al desarrollo de capacidades de las personas y se llevará a cabo una evaluación y seguimiento oportunos que garanticen la ejecución correcta y eficiente de los recursos.

Avanzar en el concepto de seguridad social para ampliar el alcance y cobertura de los programas de gobierno enfocados a la protección

de grupos vulnerables.

Focalizar el apoyo a la población de 70 años y más, dando prioridad a quienes habitan en comunidades de alta marginación o que viven en condiciones de pobreza.

Coordinar acciones con el DIF-Estatal encaminada a implementar programas y proyectos con beneficio a los grupos vulnerables de nuestro municipio.

Apoyar a personas de escasos recursos económicos mediante canalizaciones a los diferentes hospitales, así como a las instituciones que brindan asesoría jurídica; además de atender a las diversas solicitudes para alimentación, medicamentos, pasajes, etc.

Sabemos de antemano que aunque ya se cuenta con programas efectivos, dirigidos a la población en desamparo no son suficientes para abastecer las necesidades de dicha población, por lo que nos hemos propuesto trabajar con más programas que garanticen una estabilidad digna en cada una de las familias en nuestro municipio.

Implementar el programa Atención a Menores y Adolescentes (AMA) sus actividades estarán destinados a la población joven; quien en la actualidad merece una atención especial ya que son el futuro de esta población y al no contar con una orientación adecuada y un entretenimiento donde puedan desarrollar sus habilidades; corren el riesgo de caer fácilmente en la drogadicción, la delincuencia o la vagancia, que tanto afecta al núcleo familiar y a terceras personas.

Aprovechar los beneficios del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) que atiende a las personas de la tercera edad, quienes también tienen su importancia debido a la experiencia que guardan de los cuales se pueden rescatar sus habilidades; y que no estén marginados como generalmente se hace en las familias actuales debido a que son considerados muchas veces como «un estorbo» cuando en realidad aún pueden dar mucho de ellos.

Impulsar la creación de guarderías para prestar atención a los menores de cinco años y en edad escolar; que beneficiaría a los hijos de trabajadores (jornaleros) quienes se ven en la necesidad de llevarse los al no tener quien se los cuide o peor aún los dejan en sus casas expuestos a los múltiples peligros, al tener que hacerse de comer ellos solos en general a cuidarse solos cada vez que sus padres salen a trabajar.

Terminar la construcción de la CASA DE ASISTENCIA PARA ANCIANOS. Que brinde un cuidado especial a los adultos mayores indigentes, que no cuentan con un lugar donde quedarse y se ven obligados a dormir en cualquier lugar.

Realizar jornadas médicas como la de osteoporosis, campañas optométricas, medicina general y atención especial en las enfermedades propias de la mujer.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Dar atención de 100 niños a través del programa de Centros de Atención Infantil Comunitario (CAIC).

Beneficiar a 400 mujeres, con el programa de los Centros de Capacitación y Desarrollo.

Beneficiar 1,500 infantes en edad escolar, con el programa de desayunos escolares.

Beneficiar 1,500 familias con dotación de despensas.

Apoyo a 100 personas de la tercera edad, con el programa estancias del adulto mayor.

IV.3.5.- Salud de la población.

DIAGNÓSTICO.

La salud de la población es un asunto que compete a las autoridades gubernamentales y a la sociedad civil en general, cada uno con cierto grado de responsabilidad. Por ello, es que la administración municipal será el principal promotor de la buena salud de los habitantes de nuestro municipio, a través del sistema oficial de salud principalmente coordinados con el sector privado.

Se registró para el año 2017 la siguiente información; primero, que se presenta un sin número de problemas que impide el bienestar de la sociedad en el área de la salud, y segundo, que las enfermedades más frecuentes y que más se desarrollan son las de tipo parasitario interno, micosis (hongos); enfermedades de vías respiratorias (amigdalitis, rinofaringitis y faringitis); enfermedades gastroentéricas, obstétrico, ginecológicas, de transmisión sexual, heridas y picadura de animales ponzoñosos (alacrán). Por otro lado, también tenemos la presencia de enfermedades causadas por la farmacodependencia como el alcoholismo y drogadicción.

Otro aspecto importante que debemos considerar, que aunque no propiamente es una enfermedad, sino más bien un problema de tipo social, pero que se relaciona con la salud, ya que es un medio por el cual se da el contagio de enfermedades de tipo venérea, y nos referimos a la prostitución, problema al cual debe darse una solución viable y real.

La infraestructura existente actualmente pertenece a dos sectores: al oficial y el sector privado; dentro del sector oficial contamos con un hospital IMSS-, tres clínicas del IMSS, cinco centros de salud, pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria 07 del Sistema de Salud del Estado de Michoacán; y **ocho dispensarios médicos, distribuidos y ubicados como a continuación se describen:** HOSPITAL IMSS-PROSPERA: Ubicado en Buenavista Tomatlán.

CLÍNICAS DEL IMSS - PROSPERA: Ubicadas en Buenavista Tomatlán, en la tenencia de Santa Ana Amatlán, Felipe Carrillo Puerto (La Ruana), Francisco Villa (Catalinas), Pinzándaro y otra en el poblado Razo del Órgano.

CENTROS DE SALUD: ubicados en: Buenavista Tomatlán, la tenencia de Francisco Villa (Catalinas), Felipe Carrillo Puerto (La Ruana), 18 de Marzo, y otra en Pinzándaro.

Infraestructura del sector privado, dentro de este sector en la cabecera municipal, se cuenta con tres clínicas particulares, así como cuatro consultorios con médicos en medicina general; dos consultorios dentales y un consultorio pediátrico.

En la tenencia de Felipe Carrillo Puerto, se cuenta con siete

consultorios particulares de medicina general y dos consultorios dentistas.

En la tenencia de Santa Ana Amatlán, se cuenta con tres consultorios de medicina general.

Para ese mismo año 2017, se registró dentro del sector oficial (IMSS – PROSPERA) Usuaria una cantidad de 18,088, consultas y una cantidad de 1 634 derechohabientes, que sumados al servicio particular, arrojó 49 204 consultas.

En las instituciones de salud pública existen problemas en el abasto de medicamentos y la falta de médicos especialistas ya que los que actualmente existen son médicos generales los cuales son insuficientes y los fines de semana los centros de salud de las localidades de Catalinas y Felipe Carrillo Puerto se quedan sin médicos que intervengan ante los casos en que sean solicitados. En algunas localidades los médicos solo asisten una vez por mes para atender a la ciudadanía.

Dispensarios médicos muchas veces no se tienen medicamentos tan necesarios como es el caso de antisueños para atender las picaduras de alacrán.

OBJETIVO GENERAL.

Garantizar que los habitantes del municipio de Buenavista cuenten con servicios de salud pública suficiente y eficiente.

ESTRATEGIAS.

Impulsar el programa municipal de salud pública, en coordinación tanto con las instancias gubernamentales del sector como de la iniciativa privada.

Intervenir ante la Secretaría de Salud del Estado y Delegación Estatal del IMSS, para solicitar los medicamentos suficientes en el hospital, los centros de salud y clínicas, su ampliación, remodelación y equipamiento.

Gestionar ante la Jurisdicción Sanitaria un mayor número de médicos y pasantes de medicina en los centros de salud para que cubran de tiempo completo las necesidades médicas de los habitantes del municipio.

Implementar un programa de capacitación al personal de los dispensarios médicos para que intervengan en los asuntos médicos más elementales.

Gestionar un incremento del número de dispensarios médicos en las comunidades donde se requieran.

Procurar acondicionar los dispensarios médicos que actualmente existen.

Buscar garantizar que los dispensarios médicos cuenten con medicamentos suficientes.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Construcción de dispensario médico en la localidad de Punta de

Agua.

Adquisición de equipo de fumigación contra la plaga de zancudos.

Construcción de farmacias comunitarias.

Reabastecimiento de medicamentos para la clínica de la localidad de Francisco Villa.

Apoyo con gasolina para la fumigación en combate al zancudo.

Apoyo para medicamentos en la localidad de El Guayabal, de La Cuchilla.

Apoyo con un doctor y medicamentos para el dispensario médico de La Cuchilla.

Apoyo con medicamentos para la localidad de El Pílon.

IV.3.6.- Programas de apoyo para vivienda digna de los habitantes.

DIAGNÓSTICO.

En el II Censo de Población y Vivienda del año 2015 del INEGI, el municipio tenía 47 498 habitantes y se registraron 12 417, viviendas particulares habitadas, de las cuales solamente el 66.50 % (7 244 viviendas) tenían como material predominante en los pisos el firme de concreto hidráulico, el 16.74% (1 824 viviendas) tenían pisos de tierra, de madera mosaico u otros materiales el 16.47% (1 794 viviendas) y no especificado 0.29% (31 viviendas).

Considerando los datos anteriores se puede concluir que existe un gran número de viviendas que por su tipo de construcción son vulnerables a los fenómenos climatológicos. Por lo que se requiere de un apoyo importante en la construcción y acondicionamiento de las viviendas.

OBJETIVO GENERAL.

Brindar los apoyos para el mejoramiento de las viviendas de la población más marginadas de nuestro municipio.

ESTRATEGIAS.

A través de la instrumentación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, identificar los espacios adecuados para la construcción de viviendas y estar en condiciones de abastecerlas con los servicios municipales básicos y evitar los asentamientos irregulares.

Promover y realizar convenios con el Instituto de la Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM), con el INFONAVIT, la Secretaría de Desarrollo Social y el FONAHPO, a través de los programas TU CASA para construcción de vivienda nueva, el Programa de Vivienda Rural para el Mejoramiento de Viviendas.

Promover e incentivar la inversión privada en la construcción de fraccionamientos habitacionales regulares de interés social y popular.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal Sectorial de Reservas

Territoriales para la Vivienda.

Constitución y operación del Organismo Municipal de Vivienda.

Elaboración, aprobación y ejecución del Programa Municipal Sectorial de Vivienda.

Implementar el Programa Municipal de Incentivación a la Regularización de Licencias de Construcción.

Implementar el Programa Municipal de Parques de Materiales para la Construcción de Vivienda Popular.

Ejecución del Programa Municipal de Vivienda Rural.

Ejecución del Programa Municipal de Vivienda Llave en Mano.

IV.3.7.- Fortalecimiento de la responsabilidad cívica.

DIAGNÓSTICO.

Desde el interior de los centros educativos es donde ha favorecido más el poder transmitir a la sociedad juntamente con los valores, la transmisión de la responsabilidad cívica del futuro ciudadano, lo cual se ha venido realizando, aun que es importante mencionar que debemos dar mayor impulso a esta disciplina que permite a la sociedad, el tener mayor amor y respeto por la patria, la soberanía nacional, nuestros símbolos patrios y despertar en el espíritu el respeto a los semejantes.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr transmitir a la población del municipio, sobre todo a los de edad estudiantil, la responsabilidad cívica de todo ciudadano.

ESTRATEGIAS.

?? Impulsar el Programa Municipal de la Responsabilidad Cívica Ciudadana, generando las condiciones y los apoyos necesarios para el fomento del deber ciudadano de dicha disciplina.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Coordinar programas con los sectores educativos para la generación de actividades dentro de la actividad cívica contemplados en los programas de educación escolar.

Generar el compromiso de asumir la responsabilidad para que en todos los actos de gobierno de actuación pública, se contemple dentro de los programas la actividad cívica.

IV.3.8.- Protección del patrimonio histórico.

DIAGNÓSTICO.

De acuerdo con la información difundida en el Instructivo de Lectura del Inventario de Atractivos Turísticos de Michoacán de la Secretaría Estatal de Turismo. El municipio cuenta con un total de 23 atractivos turísticos, de los cuales 16 son sitios naturales, 4 se refieren a museos y manifestaciones culturales y 3 a folklore. Aspecto que debemos valorar para su rescate, protección,

conservación y difusión.

OBJETIVO GENERAL.

Rescatar, proteger, conservar y difundir turísticamente los sitios históricos del municipio.

ESTRATEGIAS.

Promover la creación y difusión de los atractivos turísticos ecológicos, arqueológicos e históricos del municipio, mediante la inversión pública y privada, en diferentes medios de comunicación como radio, televisión, prensa escrita e internet, organizando visitas guiadas y campamentos, con fines recreativos y académicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración y Ejecución del Programa Municipal para el Rescate, Conservación y Mejoramiento de Sitios de Interés Histórico y Arqueológico.

Promoción para la Declaración, Protección y Conservación del Patrimonio Histórico y Arqueológico.

IV.3.9.- Lucha contra la pobreza.

DIAGNÓSTICO.

La brecha que se ha abierto entre los que menos tienen se debe superar, ya que los programas de apoyo, tanto los que contemplan subsidios directos a la población como los que promueven inversiones en el campo del autoempleo familiar, han sido insuficientes, la población continúa manifestando sus necesidades, por lo que además de la creación de nuevos y más programas se deberá asesorar en la operación y evaluación de los mismos, con la finalidad de que estos surtan sus efectos positivos.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con el combate a la pobreza de los que menos tienen, mediante la generación de programas de beneficio social.

ESTRATEGIAS.

Coordinar esfuerzos con los demás ámbitos de Gobierno para la canalización de programas gubernamentales para la población de bajos ingresos.

Generar programas productivos para el autoempleo y el fortalecimiento familiar de los que menos tienen.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Dotación de Becas Comunitarias para Estudiantes.

Continuación del Programa 70 y +.

Revisión de los Programas Sociales (Altas y Bajas).

Continuación del Programa de los CODECOS.

Apoyo para Comuneros del Limón de la Luna.

IV.3.10.- Regularización de la tenencia de la tierra.

DIAGNÓSTICO.

En el municipio continúa siendo importante el porcentaje de los asentamientos humanos en los que persiste el régimen de tenencia de la tierra ejidal en los asentamientos humanos, razón por lo cual se limita la posibilidad de la implementación de programas como los de vivienda, complementación de la infraestructura urbana, mejoramiento de espacios urbanos; y en la promoción de inversión privada para todo tipo de desarrollo, es por ello que es de urgente necesidad la implementación de programas que permitan o tiendan al impulso de la regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con la debida regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos en el municipio, con la finalidad de generar certidumbre jurídica en los bienes inmuebles y tener mayor acceso a los programas gubernamentales de bienestar social.

ESTRATEGIAS.

Establecer convenios de coordinación con los gobiernos estatal y federal, por conducto de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra, principalmente, para la regularización de los asentamientos humanos del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Implementación del Programa Municipal para la Regularización de los Asentamientos Humanos.

Signar un Convenio de Actuación Municipal con el Colegio Estatal de Notarios para la Escrituración de la Propiedad Inmobiliaria.

IV.3.11.- Servicios de infraestructura.

Esto se refiere a los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en el territorio municipal, los que a su vez comprenden los aspectos relacionados al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado sanitario y pluvial, energía eléctrica, alumbrado público, pavimentación de vialidades, guarniciones y banquetas, subestaciones eléctricas, carreteras, caminos, etc.

AGUA POTABLE.

Por lo que se refiere a las fuentes de abastecimiento de agua potable con las que cuenta el Municipio, en total se registran 14 que cuentan con título de concesión por parte de la Comisión Nacional del Agua, según información proporcionada por la misma Comisión, de las cuales 6 corresponden a pozos profundos y 8 a manantiales, fuentes que a la fecha resultan insuficientes para dar una cobertura total en el Municipio.

El XII Censo de Población y Vivienda del año 2010 del INEGI,

registró 10 526 viviendas habitadas en el municipio, de las cuales, solo el 86 % contaban con servicio de agua entubada. Ya para el año 2015, el II Censo de Población y Vivienda registró 12 417 viviendas habitadas, de las cuales el 94.28% contaban con agua entubada. Observándose que, dentro de estos cinco años se logró superar el déficit de este servicio en 5.72%, por lo que ahora el reto de esta administración es llegar al 100% de la dotación del servicio, resolviendo de la necesidad de este vital servicio a un sector importante de la población.

Otro problema que se presenta actualmente, es que el conducto principal que abastece de agua potable en la cabecera municipal no cuenta con la capacidad suficiente para surtir el agua, ya que la tubería es de 6 pulgadas y se requiere de una de 10 pulgadas como mínimo, para que sea eficiente.

La existencia de algunos taponos que existen dentro de la tubería, causados por piedras, tierras y palos que en algún momento por descuido se dejaron dentro de la tubería al momento de la conexión ha provocado una serie de fallas y dificultades para la conducción del agua.

Por otro lado, la mayor parte de las redes de distribución de agua potable, ya han cumplido su vida útil, más de 30 años, no habiendo recibido un mantenimiento regular, detectándose una pérdida importante en gasto de agua por fugas en las redes, por lo que se deberán realizar estudios de funcionamiento de las mismas, restituyendo todas aquellas que a la fecha resultan ineficientes, sobre todo antes de realizar trabajos de pavimentación de vialidades, donde sea el caso.

Asimismo, el otro problema que estamos enfrentando es el relativo a la ausencia en el tratamiento del agua en su correcta potabilización.

Debido a las características propias de la región y costumbres propias de la población, aún se continúa haciendo uso del agua de uso doméstico para el riego de vegetación de ornamentación urbana, frutales y huertos familiares, existiendo en algunos casos de tomas domiciliarias, que las personas succionan el agua directamente de la red con bombas pequeñas, lo que trae como consecuencia gastos mayores a la real demanda de la población del vital líquido, además del uso que le da la población para el riego de vialidades para evitar el levantamiento del polvo y mitigar un poco lo severo del clima cálido, por lo que se deben implementar programas sobre la cultura del agua. Lo anterior, hace sentir que el problema de falta de dotación de agua a la población es mayor que el real.

Aunado a los problemas antes señalados, se encuentra la falta de capacidad en la captación de ingresos por el alto índice de morosidad de los usuarios, pues solo el 20% se encuentran en situación regular, dejándose de percibir una gran cantidad de recursos económicos con los cuales se podrían realizar más inversiones en este servicio y mejorarlo sustancialmente, por lo que se deberán implementar medida.

OBJETIVO GENERAL.

Abatir el déficit en el abastecimiento de agua potable en el municipio.

ESTRATEGIAS.

Coordinar acciones con la Comisión Nacional del Agua, la Comisión

Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, para la implementación de proyectos ejecutivos para la creación de nuevas fuentes de abastecimiento, la construcción de sistemas de conducción, distribución y tratamiento de agua potable.

Ampliación de la red de distribución de agua potable.

Rehabilitación y mantenimiento de la red de agua potable.

Aumentar la capacidad de distribución de la red de agua potable en la cabecera municipal.

Aumentar la capacidad de recaudación de ingresos del Organismo operador de agua potable.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Implementación del Programa Municipal para la Complementación de los Sistemas de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

Implementación del Programa Municipal para la Complementación y Eficiente Administración de los Sistemas de Agua Potable y Drenaje.

Ampliación y perforación de pozo profundo en cabecera municipal en Buenavista.

Perforación y equipamiento de pozo profundo para siete colonias de la cabecera municipal en Buenavista.

Modificación de conducción de tubería de agua potable de PVC en la tenencia de Catalinas, Francisco Villa.

Ampliación de pozo de agua, rehabilitación de red de tubería de agua potable en la localidad de Santa Ana Amatlán.

Ampliación de red de alcantarillado sanitario en la localidad Cinco de Mayo.

Construcción del Depósito de agua potable en El Terrero.

Perforación y equipamiento de pozo profundo en la localidad de Paredes del Ahogado.

Programa de rehabilitación de alcantarillado sanitario en el municipio Buenavista.

El complemento de las líneas de acción está contemplado en el apartado de Metas y Corresponsabilidad Sectorial.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

DIAGNÓSTICO.

OBJETIVO GENERAL.

Abatir el déficit de los sistemas de drenaje y terminar con los impactos de la contaminación del suelo, aguas y aire en el municipio.

ESTRATEGIAS.

Mantener una estrecha colaboración con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para implementar acciones y proyectos encaminados al tratamiento de aguas residuales y construcción de redes, emisores y colectores en las localidades del municipio.

Elaborar los estudios técnicos y proyectos ejecutivos que permitan resolver las necesidades de este servicio urbano del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en Buenavista.

Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en Felipe Carrillo Puerto.

Construcción de drenaje en la calle Melchor Ocampo en Buenavista.

Rehabilitación de drenaje en la calle Vicente Guerrero en Buenavista.

Ampliación del emisor oriente en Felipe Carrillo Puerto.

Drenaje en calle Nicolás de Regules en Felipe Carrillo Puerto.

Rehabilitación de drenaje en Isaac Arraiga en Felipe Carrillo Puerto.

Rehabilitación de drenaje en la calle Mariano Matamoros en Felipe Carrillo Puerto.

Rehabilitación de drenaje en la calle Santos Degollado en Felipe Carrillo Puerto.

Red de Drenaje en Eréndira.

Red de Drenaje en Zarapitiro.

Red de Drenaje en Peña Colorada

Construcción del emisor de aguas negras en Vicente Guerrero.

Ampliación de la red de drenaje en la Av. Francisco j. Mújica en Felipe Carrillo Puerto.

Drenaje (caja de oxidación) en el Cerrito Colorado.

La anterior relación de acciones se complementa con las contempladas en el apartado de Metas y Corresponsabilidad Sectorial.

ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN

DIAGNÓSTICO.

Con base en el II Censo de Población y Vivienda del año 2015, se registraron 12 417 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 99.2% contaba con cobertura de energía eléctrica, y en cuanto al alumbrado público, su infraestructura era del 70 % de las viviendas del municipio, siendo además, muy obsoleta, ocasionando un exceso consumo de energía eléctrica, en la mayoría de los centros

poblacionales.

OBJETIVO GENERAL.

Garantizar que la población tenga acceso al servicio de electrificación en su domicilio así como el servicio de alumbrado público, con bajo consumo y por consiguiente de bajo costo económico.

ESTRATEGIAS.

Establecer la estrecha coordinación de acciones con los gobiernos Federal y Estatal, como con los usuarios y beneficiarios del servicio, con la finalidad de generar programas que nos permitan la complementación del 100% de los servicios de energía eléctrica y alumbrado público.

Promover el cambio de sistemas y materiales a utilizar en el suministro de energía eléctrica y alumbrado público que nos garanticen el ahorro, tanto en costos de obra como en operación del servicio, y a la vez, disminuir la facturación de energía eléctrica, cuya acción contribuye al fortalecimiento de las haciendas municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Ampliación eléctrica (colonia Del Pozo) en Francisco Villa.

Ampliación eléctrica (colonia Rafael Álvarez) en Buenavista.

Línea de conducción de energía eléctrica colonia Erandi en Buenavista.

Cambio de luminarias de alumbrado público en 36 localidades del municipio.

La anterior relación de acciones se complementa con las contempladas en el apartado de Metas y Corresponsabilidad Sectorial.

PAVIMENTACIÓN Y ARREGLO DE VIALIDADES

DIAGNÓSTICO.

El adecuado estado físico de las vialidades urbanas garantiza un bienestar y comodidad para los habitantes, resalta la buena imagen de los centros poblacionales y facilita el mejor desarrollo de las funciones urbanas y las actividades productivas de los sectores económicos, por lo que la actual administración en la medida de lo posible estará atendiendo, que las calles de nuestro municipio se encuentren en buenas condiciones de funcionalidad.

OBJETIVO GENERAL.

Garantizar que las vialidades de las localidades del municipio se encuentren en buenas condiciones de operación y funcionalidad.

ESTRATEGIAS.

Implementación del Programa Municipal para la Complementación de la Pavimentación y Arreglo de Vías Públicas.

Realizar el diagnóstico que permita identificar las calles que por su

importancia y el beneficio de los ciudadanos requieran ser acondicionadas.

Implementar un programa de mantenimiento de calles y avenidas, involucrando a la sociedad en la participación de las obras de reparación y acondicionamiento de calles.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Pavimentación de concreto hidráulico en la localidad de el 18 de Marzo.

Pavimentación en la calle Mariano Matamoros de Felipe Carrillo Puerto.

Pavimentación en la calle Santos Degollado en Felipe Carrillo Puerto.

Pavimentación en la Avenida Lázaro Cárdenas de Santa Ana Amatlán.

Pavimentación de la calle Morelos Sur en Buenavista Tomatlán.

Pavimentación de la calle Melchor Ocampo en Buenavista Tomatlán.

Pavimentación de la calle Francisco J. Mújica en Buenavista Tomatlán.

Pavimentación de concreto hidráulico en la Av. Principal en Zarapitiro.

Arreglo de calles en La Huina.

Arreglo de calles en Loma Bonita.

La anterior relación de acciones se complementa con las contempladas en el apartado de Metas y Corresponsabilidad Sectorial.

INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y CAMINOS VECINALES

DIAGNÓSTICO.

Como ya se comentó con anterioridad, el municipio cuenta con 104.6 kilómetros de carreteras. De los cuales 51.2 Km son pavimentadas (rojo en mapa), y 8.9 Km son revestidas. Requiriéndose por lo tanto, de 53.4 Km. Así pues, la comunicación dentro del municipio se realiza a través de la carretera federal número 120, tramo Apatzingán - Coalcomán, comprendiendo aproximadamente 40.0 kilómetros, en su paso por el Municipio de Buenavista, atravesando al municipio por su parte central, aproximadamente, y pasando la cabecera municipal (Buenavista Tomatlán); otra vía de comunicación la conforma la carretera estatal sin número tramo Buenavista Tomatlán – Peribán, con una longitud de rodamiento que corresponde al municipio de 20.0 kilómetros, la cual se entronca a la carretera federal 120 antes descrita (Apatzingán – Coalcomán), exactamente en Buenavista Tomatlán (cabecera municipal); otra carretera Estatal que sirve de comunicación al municipio es el tramo Apatzingán – Aguililla,

atravesando la parte sur del municipio, con una longitud de rodamiento de 20.0 kilómetros aproximadamente.

Existen además tramos asfaltados municipales que también intercomunican a localidades del municipio como lo es el tramo Santa Ana Amatlán – Pinzándaro, que a la vez comunica a los dos tramos de carretera estatal descritos anteriormente, siendo su longitud de rodamiento de aproximadamente 8.0 kilómetros; otro tramo carretero importante es el que comunica la carretera federal 120 con la tenencia de Felipe Carrillo Puerto, con una longitud de rodamiento de 7.0 kilómetros aproximadamente; otro tramo carretero municipal es el que comunica la carretera Estatal Apatzingán – Aguililla, con la localidad de Punta de Agua, con una longitud de rodamiento de 5.0 kilómetros aproximadamente; otro tramo municipal asfaltado de importancia es el que comunica la carretera estatal Buenavista – Peribán (a la altura de Las Carreras), con los poblados de Cerrito Colorado y El Pilón, con una longitud de rodamiento de 3.0 kilómetros aproximadamente.

Faltando por asfaltar 5.0 kilómetros para llegar hasta El Pilón; existe otro tramo que comunica la carretera estatal Apatzingán – Aguililla (a la altura de Pinzándaro), con la población de Vicente Guerrero, con una longitud de rodamiento de aproximadamente 5.0 kilómetros. Además se cuenta con 33.0 kilómetros de caminos rurales de terracería, transitables en su mayoría todo el año, aun cuando algunos se encuentran en mal estado, por lo que se requiere de acciones inmediatas para mejorarlos, para que con dicha acción se logre un desarrollo económico local.

OBJETIVO GENERAL.

Ampliar la pavimentación y mejoramiento de la red caminera del municipio, como una forma de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias y económicas en general, del municipio.

ESTRATEGIAS.

Promover la inversión pública y privada en el mejoramiento y apertura de la red caminera y los medios de transporte del municipio, para facilitar la movilidad de productos y personas.

Coordinar esfuerzos con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado y la Junta de Caminos, para realizar un mayor número de obras de construcción, mantenimiento de los tramos asfaltados municipales y la rehabilitación de caminos rurales.

Buscar la participación de los beneficiados para que contribuyan con recursos económicos y/o humanos en la ejecución de las obras de infraestructura carretera.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Pavimentación del tramo carretero Ejido «Emiliano Zapata»-Buenavista.

Recarpeteo tramo asfaltado Santa Ana Amatlán –Pinzándaro.

Coordinar el mantenimiento de los tramos Federales y Estatales para la aplicación de sellos en los tramos carreteros respectivos.

Camino de acceso a la localidad de Chichuato.

Programas anuales de bacheo en tramos carreteros del municipio.

Programa de revestimiento de calles en varias localidades del municipio.

Recarpeteo del camino vecinal en El Pilón.

Construcción del Libramiento en Buenavista

IV.3.12.- Servicios de equipamiento urbano.

Que a su vez comprende los aspectos relacionados al servicio educación, salud, cultura, recreación, deporte, comercio, abasto, administración, comunicaciones, parques y jardines, etc. Es pertinente mencionar, que en el Capítulo de Metas y Corresponsabilidad Sectorial ha quedado comprendido el complemento de las acciones de equipamiento urbano, separadas por cada una de las localidades del municipio. Determinándose las siguientes acciones generales:

Elaboración del Programa Municipal para la Complementación del Equipamiento Urbano.

Implementación del Programa Municipal Sectorial de Educación.

Implementación del Programa Municipal Sectorial de Salud.

Implementación del Programa Municipal de Comercio y Abasto.

Implementación del Programa Municipal para la Complementación y Rehabilitación de Panteones.

Elaboración del Programa Municipal para la Ubicación y Construcción de Estaciones de Servicio (Gasolineras).

PARQUES Y JARDINES

DIAGNÓSTICO.

El adecuado estado físico de los parques y jardines, garantiza un bienestar y comodidad para los habitantes, resalta la buena imagen de los centros poblacionales y contribuye al mejoramiento del medio ambiente, por lo que la actual administración en la medida de lo posible estará atendiendo, que dichas instalaciones de nuestro municipio se encuentren en buenas condiciones.

Se cuenta con 15 jardines distribuidos en las comunidades, la mayoría se encuentran en malas condiciones.

OBJETIVO GENERAL.

Garantizar que los parques y jardines de nuestro municipio se encuentren en buenas condiciones y reflejen la verdadera imagen urbana del mismo.

ESTRATEGIAS.

Implementar un programa de rehabilitación y mantenimiento de los parques y jardines del municipio.

Introducción de sistemas de riego con la dotación de aljibes y bombas.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Construcción de jardín en Peña Colorada.

Construcción de jardín en San José Piedras Blancas.

Arreglo del jardín en Vicente Guerrero.

IV.3.13.- Cultura y deporte.

Que contempla a los sectores de la cultura y el deporte.

CULTURA

DIAGNÓSTICO.

La situación cultural por la que está atravesando la sociedad del municipio es preocupante, ya que se está dando el fenómeno de pérdida de valores incluso al interior de los núcleos familiares. Por otra parte se está dando un proceso de la pérdida de valores culturales, por la gran influencia de los usos y costumbres de la cultura de los Estados Unidos de Norte América, hacia nuestro municipio, esto debido al fenómeno de la emigración de los jóvenes ciudadanos de nuestro municipio hacia ese país vecino.

Hoy en día existe desinterés y apatía por las cuestiones culturales, pocos conocen la música originaria de nuestra tierra. Sin embargo existen todavía jóvenes interesados en conocer, promover, impulsar y participar de la cultura en sus diversas expresiones, por lo que existe gran interés del gobierno municipal en promover e impulsar la cultura en nuestro municipio.

OBJETIVO GENERAL

Promover e impulsar acciones encaminadas a elevar el nivel cultural de los ciudadanos de nuestro municipio solicitando la asesoría de la Secretaría Estatal de la Cultura.

ESTRATEGIAS.

Crear el Programa Municipal de Fomento a la Cultura, impulsando talleres y rescatando y difundiendo tradiciones y costumbres de los pueblos del municipio y de la región.

Gestionar apoyos económicos, materiales y capacitación ante la Secretaría Estatal de la Cultura, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el Instituto Michoacano de la Juventud, la Cinética Nacional y El Colegio de Michoacán para llevar a cabo la creación de la radiodifusora, el canal cultural de televisión y de más acciones encaminadas a fomentar la cultura.

Promover un acercamiento entre el ayuntamiento la sociedad estudiantil y grupos organizados interesados en la promoción y difusión de eventos culturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Implementar talleres a través de la casa de la cultura, de danza,

teatro y pintura y llevarlos a las comunidades.

Llevar a cabo conferencias interactivas de cultura y vivencia familiar orientadas a los núcleos familiares.

Difundir los valores culturales, familiares, sociales y cívicos a través de folletos.

Llevar a cabo la constitución de un canal televisivo cultural local para difundir programas culturales.

Llevar a cabo la constitución de una radiodifusora para promover la cultura entre la sociedad del municipio de Buenavista.

Reordenamiento de la Casa de la Cultura Tomatlán y reactivando su Patronato.

DEPORTE

DIAGNÓSTICO.

Actualmente se cuenta con espacios deportivos en gran parte del municipio, algunas de ellas requieren de acondicionamiento y en algunas localidades se requiere de la construcción de unidades deportivas o cuando menos canchas de fútbol y básquetbol y voleibol.

Las prácticas más desarrolladas son el fútbol soccer, básquetbol y voleibol. Los recursos asignados en años anteriores fueron insuficientes para un verdadero impulso al deporte, por lo que se requiere de un mayor presupuesto para fomentar y desarrollar el deporte como una forma de apoyo a la salud de las personas y contribuir a al combate de los malos vicios de los adolescentes y jóvenes principalmente.

OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar las prácticas deportivas para formar un hábito sobre todo en niños, adolescentes y jóvenes en nuestro municipio, para lograr una sociedad sana física y mentalmente.

ESTRATEGIAS.

Llevar a cabo acercamientos con el Instituto Michoacano del Deporte para gestionar apoyos y capacitación, así como coordinar los programas y proyectos deportivos en el municipio.

Implementación de un programa de acondicionamiento de espacios deportivos en todo el municipio.

Llevar a cabo la construcción de nuevos espacios deportivos en las localidades donde no se cuente con ellos, así como la rehabilitación de espacios deportivos que se encuentren abandonados.

Promover e impulsar la creación de la «Liga Femenil Municipal de Fútbol».

Promover la creación de torneos de fútbol femenino en el municipio.

Promover e impulsar la de torneos de básquetbol y voleibol con equipos del municipio en las diversas categorías.

Incorporar a las personas de la tercera edad en las prácticas del deporte.

Organizar a grupos voluntarios promotores del deporte para que exista uno en cada comunidad e impulsen el deporte en sus localidades.

Apoyar a los jóvenes deportistas destacados del municipio para que compitan en torneos o eventos deportivos dentro y fuera del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Crear el equipamiento urbano deportivo y promover los diferentes tipos de deporte con equidad de género y edades de la población.

Conformación del Consejo Municipal del Deporte.

Rehabilitación del cerco perimetral en la unidad deportiva de Buenavista.

Rastreo de espacios deportivos en varias localidades del municipio (Punta del Agua, 5 de Mayo, Felipe Ángeles, División del Norte).

Construcción de cancha de usos múltiples en Cerrito Colorado.

Perforación de un pozo profundo en la Unidad Deportiva de Buenavista.

IV.3.14.- Capacitación para el trabajo.

DIAGNÓSTICO.

Los programas de impulso a la generación de centros para la capacitación de los trabajadores es un aspecto al cual no se le ha dado la debida importancia en el municipio, solamente se cuenta con dos escuelas de capacitación para el trabajo y un Centro de Talleres Comunitarios, a los cual les ha faltado el apoyo necesario, pudiéndose aprovechar ampliamente para la generación de programas de autoempleo, razón por la cual esta administración promoverá convenios de participación con los demás ámbitos de gobierno y los correspondientes centros educativos.

OBJETIVO GENERAL.

Mantener en capacitación constante a la población para la implementación de programas de autoempleo y de prestación de servicios.

ESTRATEGIAS.

Coordinar acciones con los demás ámbitos de gobierno para la implementación de programas de impulso y promoción a los centros de capacitación para el trabajo, celebrando convenios de participación conjunta, incluyendo a este núcleo de la población en la generación de programas productivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Impulso al Desarrollo de los Talleres Comunitarios.

Capacitar a los trabajadores de las agroindustrias.

Celebrar convenios con la iniciativa privada para la generación de mano de obra calificada en los diferentes sistemas de producción.

IV.3.15.- Educación.

DIAGNÓSTICO.

La población de 15 años y más alfabeta registrada en el Censo de Población y Vivienda del año 2015, fue de 87.5 % y representa el 0.88% de la población alfabeta estatal.

La educación en el municipio se imparte a través de 87 escuelas, distribuidas de la siguiente manera: 20 de nivel preescolar; 50 de nivel primaria; 13 de nivel secundaria y 4 Preparatorias, además se cuenta con 2 escuelas de capacitación para el trabajo.

Las escuelas preparatorias, dos están incorporadas a la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo y dos pertenece al sistema de bachilleres, mismas que se encuentran en las tres localidades más importantes del municipio, una preparatoria en la tenencia de Felipe Carrillo Puerto, incorporada a la Universidad Michoacana; otra en la tenencia de Santa Ana Amatlán incorporada al sistema bachilleres y dos más en la cabecera municipal, una preparatoria incorporada a la Universidad Michoacana y un Colegio de Bachilleres.

A pesar de que se cuentan con escuelas en los niveles básico, medio básico y medio superior, existen personas en condiciones de analfabetismo.

Las malas condiciones físicas de las escuelas de todos los niveles se encuentran en situaciones deplorables, ya que en la mayoría se carece del mobiliario (mesa bancos, pizarrones, escritorios, etc.) necesario y el que se tiene, una parte importante está en malas condiciones.

Por otro lado existen muchas escuelas que requieren de remodelaciones, ampliaciones y reparaciones tanto en la estructura física como herrajes, ventanas, puertas, cristales, baños etc. Y que aunado a las precarias condiciones socioeconómicas en la que se encuentran muchas familias, impide el aprovechamiento por parte de los alumnos, fomentándose con ello la ausencia y deserción escolar. Por lo que la actual administración asume el compromiso de fortalecer el sector educativo en el municipio de Buenavista

OBJETIVO GENERAL.

Lograr contar Impulsar un mejor nivel en la educación pública del municipio a través del mejoramiento de los espacios educativos y promover e impulsar la asistencia de los alumnos a las escuelas, utilizando los programas federales estatales y municipales de estímulos a la educación.

ESTRATEGIAS.

Gestionar ante la Coordinación de Espacios Educativos de la Secretaría de Educación en el Estado apoyos adiciones para implementar un programa de mejoramiento de espacios educativos en todo el municipio.

Implementar un programa de mejoramiento, ampliación y

remodelación de espacios educativos en todo el municipio.

Gestionar ante la SEE más personal docente que cubra la falta de personal en las escuelas, de nivel básico principalmente.

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social constituir los desayunos escolares en las escuelas de las comunidades más marginadas del Municipio.

A través sistema DIF Municipal, llevar acabo la creación de un mayor número de cocinas populares (COPUSI).

En coordinación con los centros de salud, DIF Municipal, maestros y padres de familia llevar a cabo un programa de desparasitación de los niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Impulso al Programa de Becas Municipales para Alumnos de los Diferentes Centros Educativos.

Construcción de cancha de usos múltiples escuela primaria «Ignacio Zaragoza» en 18 de Marzo.

Construcción de andador y los baños para la escuela en El Ahogado.

Baños para kínder en El Pilón.

Construcción de escuela (construcción de aula) en Chichuato.

Techo en la explanada cívica en el Limón de la Luna.

Construcción de escuela (construcción de aula) en El Veinticinco.

Cancha deportiva en telesecundaria en San José Piedras Blancas.

Construcción la explanada del Colegio de Bachilleres de Santa Ana Amatlán.

Explanada cívica en la primaria en San José Piedras Blancas.

Explanada cívica en escuela primaria de Zarapitiro.

Construcción del CECYTEM en Felipe Carrillo Puerto.

Becas municipales para alumnos de nivel básico, medio superior y superior.

Estímulos a la educación de los programas federales.

La anterior relación de acciones se complementa con las contempladas en el apartado de Metas y Corresponsabilidad Sectorial.

IV.4.- Desarrollo ambiental sostenible.

IV.4.1.- Programas y reglamentación para el cuidado de la calidad aire.

DIAGNÓSTICO.

En la actualidad no se cuenta con la instrumentación técnico

jurídico, ni el personal calificado para que la instancia normativa municipal realice las actividades necesarias para la aplicación de la normatividad el control de la calidad del aire, sucediendo entonces el constante incremento tanto de agentes contaminantes como del incremento de los volúmenes de contaminación.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la protección, mejoramiento y control de la calidad del aire en el municipio.

ESTRATEGIAS.

Establecer el programa de coordinación de acciones con los demás ámbitos de gobierno para la autorización de instalaciones de agentes contaminantes, control y evaluación de la calidad del aire.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal para el Control de la Contaminación e Instalación de Equipos Anticontaminantes en las Industrias e Instalaciones Diversas.

Elaboración y Ejecución del Programa Municipal para el Control de Emisiones Vehiculares Automotores.

Elaboración del Reglamento Municipal para el Control de la Calidad del Aire.

IV.4.2.- Recolección y disposición final a la basura.

DIAGNÓSTICO.

La cobertura en la recolección de basura se encuentra en un 90 %, ya que el resto se destina a tiraderos a suelo abierto (en callejones) y otra parte es quemada por los ciudadanos.

La producción de basura en el municipio es de más de 35 toneladas diarias, esto contando exclusivamente las zonas urbanas, el estimado total del municipio debe andar alrededor de 50 toneladas.

Se dispone para la recolección de basura por parte del H. Ayuntamiento de 9 vehículos y 22 personas que fungen como barrenderos y que se encuentran distribuidos estratégicamente en todo el municipio.

No se cuenta con un programa de manejo y tratamiento de la basura, siendo el destino final de la basura algunos tiraderos a cielo abierto. Es importante mencionar, que desde hace unos cuatro años se logró un predio en el lugar denominado «El Tezcalame», ubicado al noroeste de la cabecera municipal Buenavista Tomatlán, sitio sobre el cual se propone llevar a cabo la disposición final de la basura de todo el municipio, el cual ya se cuenta con un anteproyecto de relleno sanitario, sobre el cual se deberán de continuar los trabajos del proyecto ejecutivo, la realización de trámites para su debida autorización y aplicación de procesos conforme a la normatividad.

OBJETIVO.

Aumentar la capacidad de recolección de basura y elaborar un

proyecto de tratamiento de residuos sólidos regional en coordinación con municipios vecinos con la finalidad de dar una solución técnica al problema en cuestión, de manera que coadyuemos a disminuir la contaminación ambiental.

ESTRATEGIAS.

Implementar un programa de coordinación con los gobiernos Federal y Estatal para la generación de programas de inversión, y que sumado con los sectores social y privado permita el total saneamiento, tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos de la basura.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal Integral de Separación, Recolección, Transporte, Reciclamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.

Elaboración del Proyecto para el Saneamiento y Mitigación de Impactos de los Tiraderos de Basura del Municipio

Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Operación del Relleno Sanitario El Tezcalame.

Realización de trámites para la autorización del relleno sanitario El Tezcalame.

Dotación del servicio de recolección de basura en la localidad de Punta de Agua.

Dotación del servicio de recolección de basura en la localidad de El 5 de Mayo.

Mejoramiento de los servicios de limpieza en la localidad de Felipe Carrillo Puerto.

Adquisición de más vehículos para la recolección de basura.

Suministro de contenedores y tambos para la basura para la localidad de Santa Ana Amatlán.

Servicio de Recolección de Basura para la Localidad de Peña Colorada.

Implementar un programa de separación de la basura.

Implementar un proyecto de elaboración de composta para reutilizar los desperdicios orgánicos.

Implementar un proyecto de reciclaje del plástico.

Llevar a cabo campañas de concientización entre la ciudadanía para evitar en lo posible que genere y tire la basura en la vía pública.

Distribuir de manera estratégica en la vía pública, recipientes y contenedores para la colocación y recolección de basura.

IV.4.3.- Cuidado y mejorar la imagen del entorno.

DIAGNÓSTICO.

Al paso del tiempo se ha observado que la imagen urbana de los

asentamientos humanos se ha deteriorado importantemente, con la que las localidades han perdido su identidad, ocasionando la contaminación visual por un lado, y por el otro, la pérdida de armonía y contraste en sus edificaciones, medio ambiente ecológico y demás elementos del mobiliario urbano. Situación que debemos corregir y sobre todo, controlar para evitar que nos siga sucediendo.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr devolverle a los asentamientos humanos su identidad en el orden visual estético y armónico de sus elementos urbanos y prever el orden de su imagen en su futuro desarrollo.

ESTRATEGIAS.

Coordinar acciones y programas con los gobiernos Federal y Estatal como también con la iniciativa privada y el sector social en la conjunción de recursos para el mejoramiento de la apreciación visual de los asentamientos humanos del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal de Incentivación a la Regularización de Anuncios Publicitarios.

Elaborar el Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de los Accesos Carreteros a las Localidades de Buenavista Tomatlán, Felipe Carrillo Puerto, Santa Ana Amatlán, Francisco Villa y Pinzándaro.

Elaboración de los Programas de Mejoramiento Urbano en Torno a las Plazas Públicas.

Elaboración del Reglamento Municipal de Imagen Urbana.

Elaboración del Programa Parcial de Regeneración de las Márgenes del Río Buenavista.

Elaboración del Programa Parcial de Regeneración de las Márgenes del Canal de Felipe Carrillo Puerto.

IV.4.4.- Protección de los recursos naturales.

DIAGNÓSTICO.

El municipio cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, siendo una gran cantidad de ellos impactados por las acciones del hombre, por lo que se deben implementar acciones de rescate, protección y mejoramiento de sus sitios naturales, la riqueza de su flora y su fauna, cuenta con 16 sitios naturales en los cuales debemos desarrollar programas para su conservación aprovechamiento y disfrute de la población.

OBJETIVO GENERAL.

Coadyuvar con la protección, conservación, mejoramiento y crecimiento de los recursos naturales del municipio.

ESTRATEGIAS.

Implementar el programa de coordinación interinstitucional y de

participación social y privada para la generación de acciones para la protección, conservación, mejoramiento y crecimiento de los recursos naturales del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración y Ejecución del Programa Municipal de Creación, Conservación y Mejoramiento de Áreas Verdes, Jardines Vecinales y Reservas Ecológicas.

Promover la Constitución de las Áreas Naturales Protegidas de los Manantiales Las Juntas, Chichuato, Río Buenavista, así como del Cerro Tomatlán.

Elaborar el Programa Municipal para la Constitución, Mejoramiento y Regeneración de Áreas Verdes Urbanas.

Reforestación y Conservación de Áreas Verdes en Cerros, Bordes de Ríos, Parques Vecinales y Vías Primarias del Municipio.

IV.4.5.- Ordenamiento territorial.

DIAGNÓSTICO.

Actualmente el municipio no cuenta con los instrumentos normativos del ordenamiento territorial ecológico que le permitan definir la actuación pública y privada del cuidado y protección del medio ambiente ecológico del territorio.

OBJETIVO GENERAL.

Contar con el instrumento de ordenamiento territorial ecológico para normar, ordenar y controlar las acciones de protección, mejoramiento y crecimiento del medio ambiente.

ESTRATEGIAS.

Coordinar las acciones de gobierno municipal con los gobiernos Federal y Estatal en la planeación del ordenamiento territorial ecológico del municipio, potenciando los recursos y los programas de actuación en la materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Elaborar el Reglamento Municipal Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural.

Signar convenio con los gobiernos estatal y federal para la generación de programas de protección al patrimonio natural.

Crear la Dirección de Ecología Municipal con su estructura de técnica especializada en la materia.

IV.4.6.- Conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua, tratar las aguas residuales.

DIAGNÓSTICO.

Como ya se comentó en el apartado de infraestructura

correspondiente, en el municipio se carece de la suficiencia de las fuentes de abastecimiento de agua potable para atender en tiempo y forma las necesidades de los habitantes del municipio, se propone la complementación de dichas instalaciones, como se describe en el apartado de Metas y Corresponsabilidad Sectorial de este Plan; en lo que sí, el problema se torna más complicado es en el tratamiento de las aguas residuales, ya que en la actualidad el municipio no cuenta con una sola instalación que atienda tan demanda de este servicio.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr contar con las fuentes de abastecimiento de agua potable y los sistemas de tratamiento de las aguas residuales urbanas suficientes y funcionales en el territorio municipal.

ESTRATEGIAS.

Tener un seguimiento muy puntual en la programación y operación de acciones que permitan la creación, conservación y mantenimiento, tanto de las fuentes de abastecimiento de agua potable como de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Generar los programas de obra pública municipal para la creación, mantenimiento y operación de las fuentes de abastecimiento de agua potable y de las instalaciones para el tratamiento de las aguas negras residuales urbanas, conforme a lo contemplado el Capítulo de Metas y Corresponsabilidad Sectorial de este Plan.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal para el Abastecimiento de Agua Potable.

Elaboración del Programa Municipal para el Saneamiento de las Aguas Negras Residuales.

IV.4.7.- Programas de control de la erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.

DIAGNÓSTICO.

Al paso del tiempo se ha experimentado en gran parte del territorio municipal las acciones del fenómeno de la degradación de los suelos por los efectos de la erosión, sin haber recibido la atención adecuada en términos de la conservación y regeneración del suelo, como de las acciones de forestación y reforestación que coadyuven a su fortalecimiento. Por tal motivo, el presente plan contempla las estrategias y acciones que se deben encaminar en este aspecto tan importante de la conservación y protección de los recursos naturales.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr tener un territorio municipal en el cual se cuente con la conservación y regeneración de los suelos y atendidos en su óptimo aprovechamiento con sustentabilidad.

ESTRATEGIAS.

Coadyuvar con los programas de los gobiernos Federal y Estatal

en la regeneración y conservación de los suelos del territorio municipal, mediante las acciones del establecimiento de infraestructura hidráulica, acciones de forestación, etc.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Elaboración del Programa Municipal para el Control de la Erosión, Conservación y Regeneración de los Suelos.

IV.4.8.- Fomentar la educación ambiental.

DIAGNÓSTICO.

Debido a la falta de cultura ecológica que tiene nuestro pueblo hemos contribuido al deterioro ambiental del territorio municipal, los intentos que hasta el momento se han realizado en este aspecto no han sido suficientes para coadyuvar con los demás programas en la materia para contrarrestar los efectos de la degradación del medio ambiente, nos queda claro que en gran medida contribuiríamos en la solución de dicho problema porque estamos convencidos que la parte preventiva resulta más económica que la correctiva.

OBJETIVO GENERAL.

Tener un pueblo sensible a la problemática ambiental que generamos debido a la incultura por la conservación y protección del medio ambiente.

ESTRATEGIAS.

Coordinar la programación de acciones con los demás ámbitos de gobierno que tiendan a la culturización de los pueblos por la protección y mejoramiento de nuestro medio ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Constitución del Consejo Municipal de Ecología.

Elaboración del Programa Municipal de Educación y Cultura Ecológica.

Solicitar la asesoría de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para la capacitación de personal para la Campaña del Manejo de la Basura.

Implementar el Programa Municipal para el Trueque Ecológico, Introducción al Manejo Integral de los Resíduos Sólidos, Cultura Forestal, Campaña Contra la Incorrecta Disposición y Quema de Basura, Campaña Contra el Ruido, Adopte un área Verde, y Difusión del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

V.- FUERZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

V.1.- FUERZAS.

Alta potencialidad agrícola.

Compatibilidad de usos del suelo para la actividad agroindustrial.

Clima propicio para la producción de frutas y hortalizas.

Población trabajadora.

Distribución de la población en el territorio.

Autonomía en la toma de decisiones.

Potencialidad para la explotación del agua.

V.2.- OPORTUNIDADES.

Condiciones para darle valor agregado a las materias primas del campo.

Viabilidad de inversión privada en actividades agroindustriales.

Posibilidad de impulso de programas gubernamentales de apoyo al campo.

Personal técnico para la planeación municipal.

Posibilidad de impulso de programas gubernamentales de apoyo a la construcción caminera.

Factibilidad de inversión privada en medios de transporte.

Viabilidad para la generación de más y mejores fuentes de empleo.

El aumento de la población en edad de trabajar.

V.3.- DEBILIDADES.

Deficiente financiamiento al campo.

No cuenta con un eficiente sistema de comercialización de sus productos.

Falta de programas de promoción a la agroindustria.

Deficiente estructura vial y de transporte territorial.

Bajos ingresos salariales de la población.

Sus localidades no son autosuficientes en economía, servicios y funcionalidad.

Inadecuada integración vial y espacial en su territorio.

Insuficiencia de fuentes de empleo.

Falta de instituciones educativas universitarias.

Falta de servicios médicos de hospitalización.

Deficientes recursos públicos municipales.

Grado medio de marginación.

Inadecuado aprovechamiento del agua para el uso doméstico.

Normatividad y reglamentación municipal insuficiente.

Ausencia de sistematización de procesos administrativos.

Ausencia de programas para el rescate y protección del medio ambiente.

Ausencia de programas para el rescate y protección de zonas histórico – arqueológicas.

V.4.- AMENAZAS

Intensidad de plagas agrícolas.

Falta de garantías gubernamentales a la inversión privada.

Alto índice de emigración de la población.

Grado medio de sismicidad de la zona.

Deterioro del medio ambiente ecológico.

Altos índices de contaminación del agua.

Inadecuado manejo de los desechos sólidos peligrosos y no peligrosos.

VI.- FILOSOFÍA

VI.1.- VISIÓN

De aquí que la visión para el Municipio de Buenavista al año 2040 es que el Municipio se desarrolle dentro de un sistema saludable sin adicciones y drogas con infraestructura y cobertura de salud y atención a grupos vulnerables dentro de un ambiente de seguridad pública que apoye el desarrollo y las actividades agropecuarias y su transformación, con un verdadero desarrollo urbano que induzca el crecimiento adecuado y con dotación eficiente de servicios y de recreación.

Para lograr la visión se deben conjuntar esfuerzos para mejorar la educación y la cultura con una Administración Pública Municipal organizada que la propicie e induzca, con un desarrollo económico estructurado que genere más empleo y mejores salarios para reducir la pobreza y, dentro de un ambiente de desarrollo sustentable y limpio.

VI.2.- MISIÓN

La misión del Municipio es propiciar la seguridad pública de los habitantes, promover la atención a los grupos vulnerables apoyar la comercialización de los productos agropecuarios y brindar atención a la población dentro de una mejor administración, que ayude a resolver las necesidades de la población y que promueva su participación en todos los aspectos del desarrollo.

Para el logro de la misión se estructura la administración con una mejor organización, integrando un equipo de trabajo y de servicio, que desde un principio determine el rumbo a seguir y la definición de acciones por área, para así proporcionar un mejor servicio dentro de un ejercicio transparente de los recursos y de una recaudación eficiente en un medio ambiente urbano sustentable y saludable.

VI.3.- VALORES

Como elemento fundamental que debe incorporarse al logro de la visión y la misión la administración destaca los valores articuladores

del equipo de trabajo entre lo que se definen.

Lealtad: A la institución para servir mejor a la población que depositó la confianza en la nueva administración, la lealtad implica compromiso y sentido de pertenencia respecto de la persona y dignidad humana, el derecho de escuchar y ser escuchado con atención, de dar lugar y tiempo al que demanda un servicio.

Honestidad: Es la correspondencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace, la honestidad induce la confianza, la seguridad y transparencia en el buen manejo de los recursos humanos, y materiales y económicos, la honestidad es un valor fundamental en el servicio público que induce a la credibilidad.

Servicio: Una vocación de servicio es la que todo empleado público debe considerar como base del desempeño de sus actividades, ya que directa o indirectamente nuestro trabajo, consiste en una atención hacia la población.

Comunicación: Que permite la coordinación de funciones y acciones, indispensables para consolidar un equipo de trabajo, así como para establecer e instrumentar acuerdos, que propicien aclarar diferencias y que promueva la armonía y buen ambiente laboral.

Eficiencia: En el ejercicio de los recursos humanos, materiales y económicos prestando un servicio de calidad y con nivel de excelencia, utilizando los recursos materiales con responsabilidad y aplicando los económicos con racionalidad para atender las prioridades en beneficio de la población.

Disposición: Implica no solo realizar el trabajo con diligencia, sino apoyarse entre los compañeros, hasta en los detalles más pequeños, con una actitud de colaboración hacia los demás de generosidad y de solidaridad.

VII.- PROSPECTIVAS 2018- 2040

VISIÓN BUENAVISTA 2040 AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

La visión Buenavista 2040 expresa una voluntad colectiva de cambio, que es factible y cuyo propósito es alcanzar el desarrollo humano sustentable. Una imagen de Municipio a la vuelta de 22 años permite enfocar la acción conjunta de todos los Bonavistenses, marca un propósito común, un sueño compartido, en un punto de arribo que solo es posible alcanzar con el esfuerzo de todos.

Para hacer realidad esta visión de futuro es fundamental que Buenavista realice los ajustes y cambios que necesita a fin de encaminarse en la trayectoria correcta. En este sentido, trasciende primordial que los resultados que se obtengan de los próximos cuatro años respondan al municipio que quieren los ciudadanos en el año 2040.

Por eso, en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se imprime un enfoque de largo plazo a los objetivos municipales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo. Con ello, se busca que al final de esta administración, en el año 2021, el municipio avance en tiempo y forma hacia el porvenir que los Bonavistenses visualizan.

Un requisito indispensable para cumplir los objetivos del Plan de

Desarrollo Municipal es contar con el compromiso y la colaboración de todos. Se requiere la participación corresponsable de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; de los partidos políticos, las organizaciones sociales y los sindicatos; del sector privado, el educativo y, sobre todo, de los ciudadanos.

Hacia el 2040, los Bonavistenses vemos a Buenavista como un municipio de leyes donde nuestra familias y nuestro patrimonio están seguros, y podemos ejercer sin restricciones nuestras libertades y derechos; un Municipio con una economía altamente competitiva, que crece de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados; un municipio con igualdad de oportunidades para todos, donde los Bonavistenses ejercen plenamente sus derechos sociales y la pobreza se ha erradicado; un municipio con un desarrollo sustentable en el que existe una cultura de respeto y conservación del medio ambiente; un municipio plenamente democrático en donde los gobernantes rinden cuentas claras a los ciudadanos, en el que los actores políticos trabajan de forma corresponsable y construyen acuerdos para impulsar el desarrollo permanente del municipio; un Municipio que ha consolidado una relación madura y equitativa con los demás municipios del Estado (sobre todo con los de su región), como con los gobiernos Estatal y Federal.

Vemos un Municipio con desarrollo sustentable y sostenido, mediante:

Una administración pública con finanzas sanas, transparente y participativa.

Una distribución equilibrada y armónica de la población en su territorio, que arraigue a sus habitantes en su lugar de origen.

Suficientes actividades económicas que fortalezcan el empleo con las economías de escala y de aglomeración.

Suficientes y eficientes instalaciones de equipamiento e infraestructura urbana y regional.

Total cobertura en vías de comunicación con sistemas y medios de transporte masivo de calidad.

Un medio ambiente restaurado con ríos, arroyos y canales con agua limpia.

Oportunidades de progreso para todos.

Ciudades funcionales con amplias áreas verdes, concentración y distribución de actividades urbanas, en distancias no mayores a 4 kilómetros, tanto para el empleo como para los satisfactorios humanos.

Asentamientos humanos con identidad regional y utilización de materiales de construcción de la Región, integrando el paisaje urbano con el campo, de acuerdo a su aptitud territorial y su primacía económica, sin desbordamientos urbanos sin control.

Con aplicación de tecnologías innovadoras en la producción y comercialización agropecuaria y la agroindustria.

Con una estructura organizacional territorial eficiente y un medio ambiente restaurado.

En suma, con igualdad de oportunidades para todos para alcanzar una mejor calidad de vida.

Para hacer realidad esta visión de Buenavista 2040 y atender a las prioridades municipales, el Plan de Desarrollo Municipal propone el cumplimiento de los siguientes objetivos municipales:

VIII.- OBJETIVOS MUNICIPALES.

1. Garantizar la seguridad municipal, salvaguardar la paz, la integridad, la autonomía del Municipio dentro de un estado de derecho y democracia.

2. Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los Bonavistenses vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.

3. Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los Bonavistenses, especialmente aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

4. Tener una economía competitiva que ofrezca bienes servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente la micro, pequeña y mediana.

5. Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los Bonavistenses mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizada alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los Bonavistenses sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.

7. Garantizar que los Bonavistenses cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural económica y social de sus comunidades, de su Estado y de su País.

8. Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los Bonavistenses en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del municipio, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.

9. Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los partidos políticos, los órdenes de gobierno y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los

Bonavistenses puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.

10. Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo municipal y proyectar los intereses de Buenavista en el exterior, con base en la fuerza de su identidad municipal y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre los municipios.

IX. ASPECTOS HACENDARIOS Y

PRESUPUESTALES.

El actual sistema de coordinación fiscal ocasiona una desproporcionalidad e inequidad en la asignación de los recursos de la federación y los estados hacia los Municipios representando al centralismo en la recaudación y distribución hacendaria, lo que ocasiona una fuerte dependencia económica del Municipio hacia al Estado y la federación, pues se estima que actualmente los ingresos propios del Municipio representa solo el % y el restante % provienen del Estado y la Federación, ante esta situación el manejo adecuado, transparente y racional de los recursos será una importante característica de nuestra hacienda municipal, en donde más allá de la honradez y la ética de los servidores públicos municipales en el manejo de los fondos públicos, nos habremos de apegar a las normas y criterios de los organismos institucionales responsables de vigilar la correcta aplicación y supervisar la adecuada comprobación de los recursos, mismos que certificaran el buen uso y destino de los recursos financieros.

Se elaborarán los reglamentos tales como: Gasto Público Municipal; Mercado, Cementerios y Panteones, Rastros y Expendios de Carnes, Licencias y Permisos, Comercio en la Vía Pública, Impulsaremos desde el Gobierno Municipal la cultura de pago, ya que existen algunos Impuestos, derechos, productos y contribuciones que forman parte de las finanzas municipales que por usos y costumbres no se vienen ejecutando sus pagos.

Por otro lado gestionaremos de manera constante y en coordinación con otros municipios interesados ante los gobiernos Estatal y Federal, mayores atribuciones y potestades tributarias encaminadas a fortalecer la autonomía hacendaria de los municipios.

Además contamos con la contraloría interna la cual tiene carácter de plena autonomía política y un total respaldo en su función de supervisar, evaluar y controlar las actividades y procesos administrativos de las distintas dependencias del Gobierno municipal Mediante el establecimiento y aplicación de normas y criterios de control y evaluación en todos los planes, programas, proyectos y acciones que emprenda el Ayuntamiento lo cual nos permitirá desarrollar con calidad la función de gobierno democrático, eficiente y honesto.

IX.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018. (ANEXO)

IX.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018. (ANEXO)

IX.3. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018. (ANEXO)

X. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Esta última fase del proceso de planeación es para nosotros igual o más importante que las anteriores, ya que es común que una vez concluidos los trabajos de elaboración del plan de desarrollo no se respete la aplicación de los objetivos y las acciones fijadas, y se trabaje de manera improvisada y en muchos casos, respondiendo a presiones políticas y sociales, lo que implica que se pierda la congruencia entre lo originalmente planeado, programado y presupuestado.

El compromiso de esta administración ante la sociedad del municipio fue la de realizar un ejercicio de gobierno eficiente, transparente y austero, por lo que más allá de la ética profesional tanto de las autoridades municipales como de los funcionarios públicos municipales, habremos de implementar mecanismos, normas y criterios eficientes de control y evaluación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que valoren y vigilen el uso y destino de los recursos económicos, materiales y humanos, el avance físico y financiero de las obras públicas, el resultado cuantitativo y cualitativo en la prestación de los servicios públicos municipales y en general, la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.

Someteremos los resultados de la ejecución del Plan Estratégico, de los planes parciales, sectoriales, especiales, de sus programas, proyectos y acciones, al dictamen de los criterios técnicos de las instancias institucionales externas como son: El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), la Contaduría de Glosa y la SEDESOL; a las instancias institucionales internas como es la Contraloría Interna Municipal y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Otra instancia externa que debe opinar sobre los resultados de la instrumentación del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, es la propia ciudadanía, por lo que le estaremos consultando permanentemente sus apreciaciones.

Como mecanismos adicionales de evaluación de los avances del Plan Estratégico, se pretende llevar a cabo reuniones con el gabinete ampliado para que las diferentes áreas o direcciones informen sus avances y dificultades que enfrentan en las acciones realizadas en congruencia con el Plan.

De igual manera, el cabildo se reunirá para valorar y evaluar los avances que se han logrado en tiempos determinados.

Se hará la publicación de los porcentajes de avances del Plan en los medios de comunicación para informar a la ciudadanía en general.

Estas medidas sin duda, nos permitirán detectar a tiempo cualquier tipo de falla, error, omisión o desvío del ejercicio de gobierno de los objetivos originalmente planteados en este documento, si esa situación se presentara, estaremos en condiciones de implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Sin embargo para nosotros la evaluación que la sociedad de nuestro municipio haga de cada una de las acciones de gobierno es importante, por lo que estaremos consultándole periódicamente su opinión acerca de los resultados cuantitativos y cualitativos derivados de la ejecución de este Plan.

La aplicación y cumplimiento de estas medidas nos permitirán detectar en tiempo y forma, si es que los hubiera errores, fallas, desviaciones y contradicciones durante la etapa de ejecución del plan, sus programas, proyectos y acciones para poder implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias.

XI.1. ANEXOS ESTADÍSTICOS

MUNICIPIO: BUENAVISTA

DEMOGRAFÍA

Población, superficie y densidad poblacional, 2015

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
DENSIDAD POBLACIONAL (Hab. / km.2)	2015	51.5
POBLACIÓN	2015	47 498
SUPERFICIE (km.2)	2015	918.73

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán 2010, INEGI II Censo de Población y Vivienda, 2015, Michoacán, INEGI.

BIENESTAR SOCIAL

Lecherías y Familias Beneficiadas con la distribución y venta de leche subsidiada según municipio, 2016-2017

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
FAMILIAS	2016	765
LECHERÍAS	2016	4
FAMILIAS	2017	802
LECHERÍAS	2017	4
ND/ No disponible		

FUENTE: LICONSA, S. A. de C. V. Gerencia Estatal, 2016-2017.

Monto de los recursos ejercidos, familias y localidades beneficiarias por el Programa de Desarrollo humano Oportunidades, según municipio, 2017.

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
FAMILIAS BENEFICIARIAS	2017	5,354
LOCALIDADES BENEFICIARIAS	2017	70
MONTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS (Pesos) ALIMENTOS	2017	12,322640
MONTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS (Pesos) BECAS EDUCATIVAS	2017	7260622
MONTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS (Pesos) TOTAL	2017	19,583262
MONTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS (Pesos) ÚTILES ESCOLARES	2017	7,260622

Niños atendidos en los programas de cursos comunitarios "Financiamiento Educativo Rural", según municipio, 2017-2018

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
FIDUCAR HOSPEDAJE	2017	ND
FIDUCAR TRASLADO	2017	ND
PRIMARIA ALUMNOS	2017	158
PRIMARIA NUMERO DE LOCALIDADES	2017	15
SECUNDARIA ALUMNOS	2017	53
SECUNDARIA NUMERO DE LOCALIDADES	2017	15
FIDUCAR HOSPEDAJE	2016	ND
FIDUCAR TRASLADO	2016	ND
PRIMARIA ALUMNOS	2016	121
PRIMARIA NUMERO DE LOCALIDADES	2016	11
SECUNDARIA ALUMNOS	2016	41
SECUNDARIA NUMERO DE LOCALIDADES	2016	11

FUENTE: Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2007-2012

Becas federales y estatales otorgadas por la Secretaría de Educación en el Estado según municipio, 2015-2018

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
ESTATAL	2018 (ENERO-JUNIO)	ND
FEDERAL	2018 (ENERO-JUNIO)	ND
TOTAL	2018 (ENERO-JUNIO)	ND
ESTATAL	2018 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	ND
FEDERAL	2018 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	ND
TOTAL	2018 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	
ESTATAL	2017 (ENERO-JUNIO)	
FEDERAL	2017 (ENERO-JUNIO)	
TOTAL	2017 (ENERO-JUNIO)	
ESTATAL	2017 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	
FEDERAL	2017 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	
TOTAL	2017 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Estadísticas Internas, 2015-2018.

Viviendas particulares habitadas por disponibilidad de agua, drenaje y energía eléctrica, según municipio, 2017

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
AGUA ENTUBADA DISPONIBLE	2017	11956
AGUA ENTUBADA NO DISPONIBLE	2017	425
AGUA ENTUBADA NO ESPECIFICADO	2017	18
DRENAJE DISPONIBLE	2017	11929
DRENAJE NO DISPONIBLE	2017	437
DRENAJE NO ESPECIFICADO	2017	33
ENERGIA ELECTRICA DISPONIBLE	2017	10374
ENERGIA ELECTRICA NO DISPONIBLE	2017	2014
ENERGIA ELECTRICA NO ESPECIFICADO	2017	11
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	2017	12399

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SALUD

Recursos materiales, humanos y servicios de la Instituciones del sector salud, según municipio 2016-2017.

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
CAMAS CENSABLES	2017	ND
CAMAS NO CENSABLES	2017	ND
CONSULTAS ESPECIALIDAD	2017	2120
CONSULTAS GENERAL	2017	23339
CONSULTORIOS	2017	23
ENFERMERAS	2017	17
MEDICOS	2017	11
UNIDADES 1er. NIVEL	2017	11
UNIDADES 2do. NIVEL	2017	1 H.R.
CAMAS CENSABLES	2017	30
CAMAS NO CENSABLES	2017	15
CONSULTAS ESPECIALIDAD	2017	9044
CONSULTAS GENERAL	2017	54593
CONSULTORIOS	2017	13
ENFERMERAS	2017	64
MEDICOS	2017	34
UNIDADES 1er. NIVEL	2017	11
UNIDADES 2do. NIVEL	2017	1 H.R.

NOTA:

Material Predominante en pisos de las viviendas particulares habitadas, según municipio, 2017

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
CEMENTO O FIRME	2017	8179
MADERA MOSAICO Y OTROS RECUBRIMIENTOS	2017	2790
NO ESPECIFICADO	2017	76
TIERRA	2017	1354
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADS	2017	12399

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2010. II Censo de Población y Vivienda 2015, Michoacán. INEGI

Índice de Bienestar Social según municipio, 2017

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
INDICE BIENESTAR SOCIAL	2017	60.1
NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL	2017	35181

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, Dirección de Estadística 2017.

Población de 15 años y más por condición de alfabetismo y sexo según Municipio, 2005,2010 y 2015

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
ALFABETAS HOMBRES	2015	51.16%
ALFABETAS MUJERES	2015	48.84%
ANALFABETAS HOMBRES	2015	50.09%
ANALFABETAS MUJERES	2015	49.91%
NO ESPECIFICADO HOMBRES		ND
NO ESPECIFICADO MUJERES		ND
NO ESPECIFICADO TOTAL	2015	0.78%
TOTAL ALFABETAS	2015	86.73%
TOTAL ANALFABETAS	2015	12.49%

Pensionados por la Dirección de Pensiones Civiles del estado según municipio, 2016-2017

CONCEPTO SECUNDARIO	PERIODO	DATO
HOMBRES	2016	
MUJERES	2016	
TOTAL	2016	
HOMBRES	2017	
MUJERES	2017	
TOTAL	2017	

a/Incluye pensionados que no especificaron el municipio al que pertenecen, FUENTE: Dirección de Pensiones Civiles del Estado, 2016-2017

XII. APROBACIÓN DEL PLAN.

Dando cabal cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a las atribuciones que tiene el Estado para la organización del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que le imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación; como al régimen interior de gobierno.

Al artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, referente a las atribuciones del Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos para el establecimiento de los mecanismos y adopción de las medidas necesarias para la planeación del desarrollo estatal y municipal.

A lo contemplado en los artículos 3º y 33 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la obligatoriedad que tienen los Ayuntamientos de la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal por cada periodo de tres años, así como de su presentación ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los dos primeros meses de gestión administrativa, circunscribiendo su vigencia al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento; y de la permanencia de la planeación y de sus objetivos.

Como también a lo estipulado en el artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, referente a la obligatoriedad de los Ayuntamientos de la elaboración, presentación y publicación, del Plan de Desarrollo Municipal, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno, en el curso de los dos primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento.

Este Plan fue aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 14 de diciembre del año 2018, autorizando al Presidente Municipal para que este sea turnado al H. Congreso del Estado para su examen y opinión